



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 04

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



ENTIDAD: Recursos Humanos	
DIRECCIÓN: 4ta calle 2-02 zona 1, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez	
HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 17:00 horas	
TELÉFONO: 7957-6600	
DIRECTOR: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: OSCAR GABRIEL VIDES ROSALES	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025	
CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025	

No.	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS (EMPLEADO SERVIDOR PÚBLICO)	CARGO	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACION PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACION INCETIVO	GASTOS DE REPRESENTACION	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTOS	LÍQUIDO	MONTO VIÁTICOS
1	011	AXPUAC VELASQUEZ, RUBEN ERNRESTO	ALCALDE MUNICIPAL		Q 11,000.00	Q 10,000.00					Q 250.00	Q 3,000.00			Q 1,170.18	Q 23,079.82	
2	062	VELASQUEZ CHACON , JOSE AUGUSTO	CONCEJAL PRIMERO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	
3	062	JUAREZ, JOSE LUIS	CONCEJAL SEGUNDO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	
4	062	MARTÍNEZ CANO, DAVID ANDRES	CONCEJAL TERCERO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	
5	062	DE PAZ VELASQUEZ, JULIO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	
6	062	BAXAC MARTINEZ, CARLOS HUMBERTO	SINDICO PRIMERO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	
7	062	AXPUAC VELÁSQUEZ, JOSÉ JOAQUIN	SINDICO SEGUNDO		Q 11,000.00										Q 880.00	Q 10,120.00	

ENTIDAD: Recursos Humanos	
DIRECCIÓN: 4ta calle 2-02 zona 1, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez	
HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 17:00 horas	
TELÉFONO: 7957-6600	
DIRECTOR: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: OSCAR GABRIEL VIDES ROSALES	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025	
CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025	

No.	REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Empleado/Servidor Público)	CARGO	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACIÓN INCENTIVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTOS	LÍQUIDO	MONTO VIÁTICOS
1	022	AXPUAC AXPUAC, GERMAN	AYUDANTE DE PILOTO MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
2	022	AXPUAC JUAREZ, LUIS ANTONIO	PILOTO MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPAL		Q 4,000.00					Q 250.00				Q 473.20	Q 3,776.80	
3	022	CASTILLO ARMAS, LUIS ENRIQUE	PILOTO MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
4	022	GARCÍA OSEIDA, EDGAR OTTONIEL	PILOTO MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
5	022	MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO SOLANO	PILOTO	ALCALDÍA MUNICIPAL		Q 4,050.60					Q 250.00				Q 479.18	Q 3,821.42	
6	022	MENDOZA VELASQUEZ, MANUEL DE JESÚS	TÉCNICO ELECTRICISTA MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL		Q 4,000.00					Q 250.00				Q 473.20	Q 3,776.80	
7	011	VELASQUEZ SALAZAR, CELESTE PATRICIA	SECRETARIA ASISTENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
8	022	VELÁSQUEZ SOCOREC, JOSE ALBERTO	PILOTO MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
9	022	VICENTE CHITAY, YAKEUN MISHEL	ASISTENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL		Q 4,000.00					Q 250.00				Q 473.20	Q 3,776.80	
10	011	ASPUAC AXPUAC, EDELMIRA	OFICIAL I DE SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,750.10					Q 250.00				Q 443.64	Q 3,556.46	
11	022	AXPUAC, YESBEL JUDITH	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
12	023	AXPUAC PEREIRA, ANA FRANCISCA	OFICIAL I DE SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
13	022	CHAVAJ SICAJÁ, GUSTAVO ADOLFO	MENSAJERO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 4,000.00					Q 250.00				Q 473.19	Q 3,776.80	
14	011	CRUZ MELGAR, OLGA MARIBEL	OFICIAL II DE SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
15	011	HERNÁNDEZ RIVAS, FIDELINA	CONSERJE PALACIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 355.06	Q 3,445.54	
16	022	MAZARIEGOS JOACHÍN, YURI USBETH	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
17	022	MARTINEZ HERNANDEZ, SANDY ARACELY	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
18	022	MEJÍA PÉREZ, SALEM MARGARITA	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
19	022	VELÁSQUEZ CUYÚN, ALISON DESIREE	AUXILIAR DE ARCHIVO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 420.03	Q 3,380.57	
20	011	VIELMAN JEREZ, ALBERTO	SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	Q0.00	Q 5,000.00					Q 250.00				Q 205.00	Q 5,045.00	
21	011	ASPUAC AXPUAC, MAGDALENA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q 3,550.60			375.00		Q 250.00				Q 467.75	Q 3,707.85	
22	011	AXPUAC VELÁSQUEZ, SELVIN GABRIEL	AUXILIAR DE BODEGA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 467.75	Q 3,332.85	
23	011	BARRIOS RIVERA, DULCE VICTORIA	ENCARGADA DE COMPRAS MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q 3,550.60					Q 250.00				Q 467.75	Q 3,332.85	

24	011	CHACAJ SUBUYUC, FREDY GONZALO	CONTABLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	4,220.00					Q	250.00			Q	555.95	Q	3,914.05	
25	023	DÍAZ VELASQUEZ, CATHERINE VIVIANA	APOYO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM - INTERINA-	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,313.89					Q	233.33			Q	436.56	Q	3,110.66	
26	011	DIONICIO VELASQUEZ DE ESTRADA, INGRID ROSARIO	ENCARGADA DE PRESUPUESTO INTERINA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	4,220.00					Q	250.00			Q	555.95	Q	3,914.05	
27	011	GARCIA PEREZ, WENNER ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
28	011	GOMEZ LOPEZ, LUIS FERNANDO	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	7,500.00					Q	250.00			Q	1,126.15	Q	6,623.85	
29	011	IXPATA PAYES, WALTER OSVALDO	BODEGUERO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,700.00					Q	250.00			Q	487.44	Q	3,462.56	
30	011	JOACHIN CHIM, JASMIN AMÉRICA	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
31	011	LÓPEZ SALAZAR, KARLA JEANETTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD INTERINA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
32	011	MARTINEZ VALDEZ, KANDY AIDELI	ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,720.00					Q	250.00				490.07	Q	3,479.92	
33	011	MUÑOZ PÉREZ, JAQUELINE NEREIDA	CONTABLE MUNICIPAL INTERINA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,600.00					Q	250.00			Q	474.27	Q	3,375.74	
34	022	QUIJEI CABRERA, ASHLY YASMIN	ASISTENTE DE COMPRAS MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
35	022	GARRIDO DONIS, CESAR AUGUSTO	PLANILLERO	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	4,085.60					Q	250.00			Q	483.32	Q	3,852.28	
36	022	GUTIÉRREZ ZARCEÑO, VIVIAN SUCELY	ASISTENTE II DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
37	022	MARTÍNEZ DÍAZ, CRISTOFER ALDAI	AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICAICÓN	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
38	022	MARTINEZ JUAREZ, JOSE CRUZ	SUPERVISOR DE JORNALES	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	4,300.00					Q	250.00			Q	508.70	Q	4,041.30	
39	022	MORALES CABALLEROS, LAURA ROCIO	AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICAICÓN	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
40	022	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, JASMINE ALEJANDRA	ASISTENTE I DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
41	011	SALAZAR HERNÁNDEZ, NELSON SALVADOR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	7,500.00					Q	250.00			Q	1,030.39	Q	6,719.61	

42	022	DE PAZ TOTE, DOMINGO ARTURO	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
43	022	ESPAÑA TOJ, LUIS PORFIRIO	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
44	022	MARTINEZ GONZALEZ, ABRAHAM	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
45	022	MATEO AXPUAC, LUIS WYLFREDO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
46	022	MORALES GARCIA, FRANCISCO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
47	022	OSORIO GONZÁLEZ, ISRAEL	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
48	022	SABAN VICENTE, MIGUEL ANGEL	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
49	022	VELASQUEZ VELASQUEZ, OSCAR DEMETRIO	ALBAÑIL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
50	022	AXPUAC VELASQUEZ, YANIRA ELIZABETH	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
51	022	AXPUACA SAMAYOA, ELIZA GABRIELA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL (UGAM)	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL		Q	5,500.00					Q	250.00				Q	705.62	Q	5,044.38	
52	011	CASTILLO TOLEDO, LESBIA MARITZA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		Q	5,000.00					Q	250.00				Q	619.16	Q	4,630.84	
53	022	ORTEGA FRANCO, SHEYLA WALESKA	ASISTENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		Q	2,012.01					Q	141.67				Q	238.02	Q	1,915.66	
54	022	VILLAGRAN VILAGRÁN, AULSON PRISCILA	ASISTENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
55	011	ALVARADO, MARIA DEL ROSARIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Q	3,850.60					Q	250.00				Q	455.52	Q	3,645.08	
56	022	NAZ LÓPEZ DE CAR, VERÓNICA TRINIDAD	ASISTENTE III DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
57	011	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, JESSICA LOURDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Q	3,850.60					Q	250.00				Q	455.52	Q	3,645.08	
58	011	VIDES ROSALES OSCAR GABRIEL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Q	6,250.00			Q	375.00	Q	250.00				Q	827.41	Q	6,047.59	
59	011	HURTARTE JUAREZ, AURA MARINA	ENCARGADAD DE LA OFICINA DEL IUSI	OFICINA DEL IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE - IUSI-		Q	3,577.56					Q	250.00				Q	357.76	Q	3,469.80	
60	022	JUAREZ LOPEZ, EVELYN SORAIDA	AUXILIAR DE LA OFICINA DEL -IUSI-	OFICINA DEL IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE - IUSI-		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
61	022	AXPUAC CHIROY, MIRIAM LORENA	MADRE CUIDADORA DE GUARDERÍA	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER		Q	1,656.95					Q	116.67				Q	196.02	Q	1,577.60	
62	022	CABRERA VALDEZ, MIGDALIA SUCENA	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
63	011	CULAJAY AGUILAR KAREN IRLANDA	DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER		Q	6,050.00					Q	250.00				Q	787.22	Q	5,512.78	
64	022	MARTÍNEZ SICAL, JHONNATAN JOSUÉ	SECRETARIO DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	

65	011	PÉREZ HERNÁNDEZ, JULIO CESAR	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		Q	6,500.00			Q	375.00		Q	250.00			Q	868.00	Q	6,257.00	
66	022	JUÁREZ PIXTUN, EVELYN ROXANA	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
67	011	VELÁSQUEZ MOLINA, GLADYS MARITZA	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO		Q	6,000.00						Q	250.00			Q	863.42	Q	5,386.58	
68	011	RODRÍGUEZ SAMAYOA DE GÓNZALEZ, EVELYN SUSANA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	DEPARTAMENTO JURIDICO MUNICIPAL		Q	8,000.00			Q	375.00		Q	250.00			Q	1,090.72	Q	7,534.28	
69	022	VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, AURA UIIANA	OFICIAL I DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	DEPARTAMENTO JURIDICO MUNICIPAL		Q	4,000.00						Q	250.00			Q	473.20	Q	3,776.80	
70	022	AXPUAC SILIEZAR, EDWIN DANIEL	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
71	022	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EDWIN LEONEL	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
72	022	AJTUN PEREZ, EULOGIO	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
73	022	ASPUAC VELASQUEZ, WILSON JOEL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
74	022	AXPUAC MARTINEZ, FAVIO LUCIANO	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
75	022	AXPUACA GONZALEZ, OVIDIO	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
76	022	AXPUACA LÓPEZ, ANGEL ANIBAL	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
77	022	CHIGUICHON AXPUAC, CELSO DAMIAN	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60						Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

78	022	CHIPEL IXCOTOYAC DE DE LEON, CANDELARIA	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
79	022	DIAZ JOP, EBED ELIU	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
80	022	DE LA CRUZ CUCA, SANTOS NAZARIO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
81	022	JOACHIN LÓPEZ, EUEZER GABRIEL	OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL (PM)	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,650.60					Q	250.00				Q	431.86	Q	3,468.74	
82	011	JOP ASPUAC, ANIBAL BAUDILIO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
83	022	JUÁREZ ASPUAC, BRAULIO ANTONIO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	7,000.00					Q	250.00				Q	949.20	Q	6,300.80	
84	022	JUAREZ CHACAR, RONALD RUBI	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
85	022	MARTINEZ LOPEZ, RAFAEL ANTONIO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	

86	022	ROSAS AMÉZQUITA, MARIANO JOSÉ	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
87	022	TOLEDO MARTINEZ, RODOLFO ABELARDO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
88	022	VELÁSQUEZ SURUY, IRMA VERÓNICA	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
89	022	YUCA AXPUAC, DAVID PEDRO JOSÉ	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
90	022	ZURDO ASPUAC, EVERARDO	OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,650.60					Q	250.00			Q	431.86	Q	3,468.74	
91	022	CHIGŪICHÓN ASPUAC, MARÍA DEL MILAGRO	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
92	022	GALVÁN RIVERA, MARCO ANTONIO	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

93	022	GIRÓN ACAJABÓN, FRANCISCO ALEJANDRO	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
94	022	JUÁREZ ORTEGA, ANTHONY DANIEL	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
95	022	MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, DERLI ADAUNDA	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
96	022	MÉNDEZ CASTILLO, ANDREA SILBANA	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
97	022	PÉREZ VELÁSQUEZ, DAVID EMMANUEL	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
98	022	SIL ASPUAC, JAVIER ALEXANDER	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
99	022	SOLIS JOJ DE RAMIREZ, VILMA LISHET	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

100	023	PERÉN PEREZ, LUIS ENRIQUE	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD INTERINO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,432.25					Q	241.67			Q	406.04	Q	3,267.88	
101	022	VELÁSQUEZ TAJIBOY, BRANDON OSMIN RENÉ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
102	011	ARCHILA VELÁSQUEZ, JOSÉ BONIFACIO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
103	022	ASPUACA GARCÍA, JIMMY ALEXANDER	INSTRUCTOR(A) DE EDUCACIÓN VIAL	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	1,301.89					Q	91.67			Q	154.01	Q	1,239.55	
104	022	AXPUACA SAMAYOA, FRANCISCO DAVID	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
105	022	AXPUAC AXPUAC, CARLOS ANTONIO	OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,650.60					Q	250.00			Q	431.86	Q	3,468.74	
106	022	CAAL GONZALEZ, BAUDILIO GABRIEL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	1,662.74	Q	2,137.86	

107	022	CANEL VASQUEZ, ESTUARDO MARCELINO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,650.60					Q	250.00				Q	431.86	Q	3,468.74	
108	022	CHÓ BORRAYO, LÁZARO EDMUNDO	SUBDIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PMT	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,750.60					Q	250.00				Q	443.69	Q	3,556.91	
109	022	DE PAZ BAMACA, LUIS FERNANDO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
110	022	GÓMEZ PABLO, KRISTEL YUBITZA	DIGITADOR (A) DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
111	022	GONZÁLEZ VILLAGRÁN, MARÍA JOSÉ	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	1,065.18					Q	75.00				Q	126.01	Q	1,014.17	
112	022	IBARRA JACINTO, GABRIELA ALEJANDRA	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
113	022	JOP AXPUAC DE GUTIERREZ, DELIA MARISOL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	

114	022	JUAREZ JUAREZ, CARLOS RENE	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
115	022	JUÁREZ VELÁSQUEZ, JABES STIVEN	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
116	022	LÓPEZ AJCU DE SALAZAR, CARIN IANOVA	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
117	022	LÓPEZ MARTÍNEZ, REYES GUMERCINDO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	6,000.00					Q	250.00			Q	366.81	Q	5,883.19	
118	022	MARTINEZ JIMÉNEZ, FERNANDO LAISLAO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
119	022	MARTINEZ SAMUC, EVELIA NOHEMI	ENCARGADO (A) DE EDUCACIÓN VIAL	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
120	022	MEJIA GONZALEZ, CARLOS FRANCISCO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

121	022	MEJIA UBEDO, MELBIN ESDUARDO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
122	022	MENDEZ CASTILLO, ANA BEATRIZ	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	1,662.74	Q	2,137.86	
123	022	ROSALES GODOY, LUIS ENRIQUE	SECRETARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
124	022	SANTIAGO PINEDA, FRANCISCO	OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,650.60					Q	250.00			Q	431.86	Q	3,468.74	
125	022	SANTOS MARTÍNEZ, WENDY CLARIBEL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
126	022	SOSA VALENCIA, GILMAR OTTONIEL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
127	022	TOQUER CALLEJAS, ALEX LEONEL	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO (PMT)	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

128	022	UBEDO, ROSALINA ELIZABETH	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57		
129	022	AXPUAC JOP, ALIDA LETICIA	ENCARGADO (A) DE LA LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	
130	022	IGNACIO IXPATÁ, SONIA ANGELICA	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	
131	022	MARTINEZ SIAN, EDGAR VALERIO	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	
132	022	MARTINEZ, J UANA FRANCISCA	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	
133	022	MARTINEZ, MAGDALENO	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	
134	022	REYES FUENTES DE PÁZ, AURA ISABEL	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00					Q	420.03	Q	3,380.57	

135	022	SICAJAU TEPEU, MARTÍN	PILOTO RECOLECTOR DESECHOS SÓLIDOS	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
136	022	VELÁSQUEZ AXPUAC, MARIA CARMELINA	OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
137	022	VELÁSQUEZ SURUY, JULIO RENÉ	AYUDANTE RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
138	022	AJUCHÁN AXPUACA, ORLANDO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	SANEAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
139	022	CIFUENTES GODINEZ, ELVIS ALEXANDER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	SANEAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
140	022	MARTINEZ JUAREZ, ELEAZAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	SANEAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
141	022	AXPUAC CHIROY, HENRY OTTONIEL	TÉCNICO DE AGUA Y SANEAMIENTO	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
142	022	BOX DE LÉON, ROSALIO	GUARDIAN DEL POZO DEL PREDIO CHISANTES ZONA .	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
143	022	JUAREZ AXPUAC, OSMAN EBER NOE	FONTANERO MUNICIPAL 2 (LECTURAS)	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
144	022	OSORIO GONZÁLEZ, EDVIN EFRAIN	FONTANERO MUNICIPAL 1 (REPAKAIONES Y DRENAJES)	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

145	022	MAXAC GÓMEZ, ALEJANDRO JOSÉ	GUARDIAN DEL POZO DEL PREDIO CHISANTES ZONA .	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
146	022	PERDOMO ORTIZ, KEVIN DANILO	GUARDIAN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
147	022	VELÁSQUEZ CHAMALÉ, JOSÉ DALMACIO	AUXILIAR Y DIGITADOR AGUA POTABLE	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
148	011	VELASQUEZ AXPUACA, ELMER TRINIDAD	ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO -OMAS-	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	4,000.00					Q	250.00			Q	473.20	Q	3,776.80	
149	022	VELASQUEZ MARTINEZ, JOSÉ MANUEL	GUARDIAN DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
150	022	AGUILAR DEL CID, MARIA TEREZA	GUARDIÁN PREDIO PARQUEO MUNICIPAL	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
151	022	AXPUAC XICAY, EDELMA YADIRA	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
152	022	BENITEZ NAJERA, ANA LUISA	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
153	022	CHAVAC, PEDRO LUIS	GUARDIAN DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
154	023	DAVILA GIRÓN, CARLOS FRANCISCO	GUARDIAN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA INTERINO	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,432.24					Q	241.66			Q	452.16	Q	3,221.74	
155	022	DE LEÓN BRITO, JACINTO	GUARDIAN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

156	022	DIAZ VELASQUEZ, HIDALGO	GUARDIAN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
157	022	GONZALEZ TRIGUEROS DE VELASQUEZ, LUVIA	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
158	022	GUTIERREZ ZARCEÑO, SANDY VERALÍ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,850.60					Q	250.00				Q	507.27	Q	3,593.33	
159	022	MIRANDA REYES, MARIO MANUEL	GUARDIAN DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
160	022	OSEIDA VELASQUEZ, ANA DEL ROSARIO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
161	022	PEREZ DIAZ, OLGA LUCRECIA	CONSERJE DE MARCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
162	022	PÉREZ CÉDILLO, CATALINA	CONSERJE DE MARCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
163	022	QUEZADA PÉREZ, MAYRA ARACELY	CONSERJE DE MARCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
164	022	RUANO PÉREZ, SINDY PAOLA	CONSERJE DE MARCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	
165	022	SOSA VELASQUEZ, GLADYS VERONICA	CONSERJE DE MARCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	467.75	Q	3,332.85	

166	022	VELASQUEZ MARTINEZ, ELVIS ALEXANDER	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
167	022	VELÁSQUEZ GODÍNEZ DE CÁCERES, MADEIN CRISTABEL	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
168	022	VELASQUEZ OLIVARES, JOSE ESTUARDO	GUARDIÁN PREDIO PARQUEO MUNICIPAL	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
169	022	ZACARIAS MÉNDEZ, CRISTOFER ARIEL	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
170	022	AXPUAC AXPUAC, LUIS ENRIQUE	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	FERTILIZACIÓN REFORESTACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
171	022	LORENZO CORTEZ, RICARDO	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	FERTILIZACIÓN REFORESTACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTA		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
172	022	MARTINEZ VASQUEZ, LUIS FERNANDO	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	FERTILIZACIÓN REFORESTACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTA		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
173	022	VIRULA SALAZAR, RUDY	AUXILIAR DEL VIVERO MUNIICAL Y PERRERA	CONSERVACION REFORESTACION Y FERTILIZACIÓN A LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
174	022	ASPUAC AXPUAC DE SIL, MIRIAM REGINA	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
175	022	ASPUAC BENITEZ, MARTÍN ROBERTO	INSTRUCTOR DE COMPUTACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LAZARO AXPUACA	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

176	022	AXPUAC CAMEY, CRISTIAN RICARDO	DOCENTE DE COMPUTACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LÁZARO AXPUACA ANEXA	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
177	022	AXPUAC CHAVEZ, BRENDA MARLENY	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA FINCA EL CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
178	022	AXPUAC DE LA CRUZ, MARLON GUSTAVO	GUARDIAN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO INTERINO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
179	022	AXPUAC VELÁSQUEZ, LUZ MARÍA	DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA DEL INEB	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
180	022	AXPUAC, IRVIN OMERO	GUARDIAN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO INTERINO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
181	022	BOCHE HERNÁNDEZ, ESTARLIN ABRAHAM	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
182	022	CASTRO HERNANDEZ, KANIA DANIELA	DOCENTE DE INGLES EN LA ESUCELA OFICIAL URBANA MIXTA LÁZARO AXPUACA ANEXA	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
183	022	CHAVEZ BAUTISTA, ABIMAE	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
184	022	DE LEON, MIRIAM SORAY	DOCENTE DE COMPUTACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS.	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	4,112.55					Q	250.00				Q	486.52	Q	3,876.03	

185	022	DIONICIO VELASQUEZ, SANDRA ESTER	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
186	022	DIONICIO VELASQUEZ, SANDRA ESTER	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
187	022	GARCIA OSEIDA, CARMEN PAMELA	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
188	022	GODINEZ VELÁSQUEZ, MABELYN JAMILETH	DOCENTE DE INGLES EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
189	022	GÓMEZ PABLO, ELVIA BERLINDA	CONSERJE DE ESCUELA DE PARVULOS Y LIMPIEZA FINCA CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
190	022	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCO	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
191	022	GUERRERO GARCÍA, INGRID ALEJANDRA	DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA DE PÁRVULOS	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
192	022	HERNANDEZ AXPUAC, JUAN ALBERTO	GUARDIAN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
193	022	HERNANDEZ LÓPEZ DE VELÁSQUEZ, FLOR DE MARÍA	CONSERJE DEL CEM Y ESCUELA MIXTA BILUGÜE EOUIM LAZARO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
194	022	JOP GUEVARA, ALBA NINNETH	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y DEPORTE MUNICIPAL	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,850.60					Q	250.00			Q	455.52	Q	3,645.08	

195	022	JOP GUEVARA, SINDY MAYDE	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
196	022	JUAREZ ASPUAC, JOSE REGINALDO	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
197	022	JUAREZ CHAVAC,GERARDO	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
198	022	LÓPEZ ASPUAC, DIANA VICTORIA	SECRETARIA Y DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
199	022	LÓPEZ CORADO, ANA RAQUEL	DIRECTORA TECNICA ADMINISTRATIVA DEL CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
200	022	MARTÍNEZ AXPUAC, AMILCAR FELIPE	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
201	022	MARTINEZ AXPUACA, MAYNOR LEONEL	GUARDIAN DEL CAIMI	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
202	022	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAGDALUGIA	MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LÁZARO AXPUACA Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA INEB	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

203	022	MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, GRISELDA CAROLINA	DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
204	022	MEJÍA UBEDO, ERIK ORLANDO	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
205	022	OLIVA CUVAS DE GUERRA, LEONARDA YADARLI	DOCENTE DE COMPUTACIÓN	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
206	022	ORDOÑEZ FUENTES, SOFIA DEL CARMEN	DOCENTE DE INGLES EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
207	022	RETANA CHIROY, JOHNY MISRAHY	DOCENTE DEL CENRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
208	022	ROSAS AMÉZQUITA, CARMINA VIOLETA	DOCENTE DE INGLES EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LAZARO AXPUACA	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	4,138.10					Q	250.00			Q	489.54	Q	3,898.56	
209	022	SOCOREC GARCÍA, GEREMIAS	GUARDIAN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
210	022	SOCOREC TAQUEZ, MOISES	GUARDIAN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

211	022	TOTE BRAVO, DILAN DAVID	INSTRUCTOR DE INFORMATICA PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN MUNICIPAL	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
212	022	VELASQUEZ AXPUAC, SANDY PAMELA	ENCARGADO (A) DE BIBLIOTECA MUNICIPAL INTERINA	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
213	022	VELÁSQUEZ CAHÍN, SHEILA MELISSA	ASISTENTE DE LA OMPNA Y OMSAN	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
214	022	VELASQUEZ SANTOS, LUIS FERNANDO	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
215	023	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, JOSÉ AGUSTIN	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4 (INTERINO)	APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,432.24					Q	241.66			Q	406.03	Q	3,267.87	
216	022	ASPUAC GARCIA DE RAMOS, SILVIA NOHEMI	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	467.75	Q	3,332.85	
217	022	CANAHUI TEZEN, LUIS MIGUEL	BOMBERO MUINICIPAL	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	
218	023	CÁRDENAS PINEDA, MARIAJOSÉ	BOMBERA MUINICIPAL (INTERINA)	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,432.24					Q	241.66			Q	406.03	Q	3,267.87	
219	022	CHIC MUTAZ, JUANA GRISELDA	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	4,260.72					Q	250.00			Q	504.04	Q	4,006.68	
220	022	CUJCUY AXPUAC, DAVID ARTURO	BOMBERO MUNICIPAL	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00			Q	420.03	Q	3,380.57	

221	022	CUYUN CARDENAS, CECILIA	RECEPCIONISTA Y ENCARGADA DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	4,260.72					Q	250.00				Q	504.04	Q	4,006.68	
222	022	DE LEON DE LEON, ENRIQUES	PILOTO DE AMBULANCIA MUNICIPAL	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
223	022	MARTINEZ CENTENO, HENRY ARNOLDO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
224	022	MARTINEZ ORDOÑEZ, MARCOS ANTONIO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI- Y PUESTO DE SALUD	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI- Y PUESTO DE SALUD		Q	2,722.13					Q	191.67				Q	322.03	Q	2,591.77	
225	022	OJER SICAJAU, JOSÉ EUSEO	GUARDIAN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI- Y PUESTO DE SALUD		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
226	022	PÉREZ ZEPEDA, ESTER ROSMERI	BOMBERA MUNICIPAL	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
227	022	RASBOT SOL, ROBERTO	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,727.82					Q	250.00				Q	441.00	Q	3,536.82	
228	022	SOMOZA QUEL, MARVYN JOSSUE	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBROS MUNICIPALES	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
229	022	URIZAR SIS, MARVIN ALEXANDER	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, ALTAS, SACATEPEQUEZ.		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
230	022	JOACHIN CHIM, DULCE JERUSALEN	ENCARGADO (A) DE LA OMSAN	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
231	022	JUTZUTZ ESPAÑA. MARÍA ISABEL	ASISTENTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	

232	023	CHIPEL US, ALFONSO	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (INTERINO)	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	2,958.84					Q	208.34				Q	350.03	Q	2,817.15	
233	022	ENRIQUEZ AJUCHÁN, KLEBERSON DIDIER	ENTRENADOR DE BALONCESTO	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
234	022	HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ERICK GIOVANNI	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
235	022	JUAREZ SOLIS, JOSÉ RONALDO	GUARDIAN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
236	022	LÓPEZ MARTÍNEZ, YENER YUNAYQUER	ENTRENADOR DE BALONCESTO	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
237	022	LÓPEZ VÁSQUEZ, GREGORIO	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	355.06	Q	3,445.54	
238	022	MUÑOZ, GERBERTH BLADIMIR	GUARDIAN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
239	022	PANTUJ AXPUAC, HUGO RENE	GUARDIAN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
240	022	RODRIGUEZ AJUALIP, ROBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y A LA RECREACION SOCIAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
241	022	AXPUAC DE PAZ, SANDY VANESSA	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
242	011	LÓPEZ FURLÁN, KATHERINE LISBETH SOFÍA	ENCARGADAD DE LA OFICINA DE CATASTRO	CATASTRO MUNICIPAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	
243	022	MUÑOZ. KERSY JOANAN	AUXILIAR EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL		Q	3,550.60					Q	250.00				Q	420.03	Q	3,380.57	

ENTIDAD: Recursos Humanos
DIRECCIÓN: 4ta calle 2-02 zona 1, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez
HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 17:00 horas
TELÉFONO: 7957-6600
DIRECTOR: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: OSCAR GABRIEL VIDES ROSALES
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025
CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

No.	REGLON	NOMBRES Y APELLIDOS (EMPLEADO SERVIDOR PÚBLICO)	CARGO	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACION PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACION INCETIVO	GASTOS DE REPRESENTACION	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTOS	LÍQUIDO	MONTO VIÁTICOS
1	031	ARCHILA CULAJAY, RAMON	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 3,268.44					Q 225.80			Q 386.64	Q 3,107.60		
2	031	AXPUAC DIAZ, ARTURO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 3,268.44					Q 225.80			Q 386.64	Q 3,107.60		

3	031	CHICOP PEC, HIGINIO ELISEO	ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,541.00					Q 169.35				Q 300.60	Q 2,409.75	
4	031	CHICOP TAQUEZ, SANTIAGO	ENCARGADO DE OBRAS	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,947.00					Q 169.35				Q 348.63	Q 2,767.72	
5	031	JALLEZ, RUBEN	ENCARGADO DE OBRAS	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,100.00					Q 112.90				Q 248.43	Q 1,964.47	
6	031	MARTINEZ JUÁREZ, JULIO ENRIQUE	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,451.33					Q 169.35				Q 289.97	Q 2,330.71	
7	031	ROMERO GONZÁLEZ, EULALIO HILARIO	ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,481.22					Q 169.35				Q 293.51	Q 2,357.06	
8	031	TOCORA TIU DE RODRIGUEZ, ASTRID PAMELA	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 466.92					Q 32.26				Q 55.22	Q 443.96	
9	031	TÚM VASQUEZ, SEBASTIAN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN		Q 2,451.33					Q 169.35				Q 289.97	Q 2,330.71	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000605

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 331-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. –

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 440-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha tres de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un **(1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
46-2025	023	LUIS ENRIQUE PERÉN PEREZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERINO	Q. 3,550.60	02/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO
03 SEP 2025

Maria Alvarado
16:36 pm

PEM. Rubén Ernesto Aspique Velásquez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023

Nº 000066

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (46-2025) REGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día martes dos de septiembre del año dos mil veinticinco (02/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guión dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guión cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Luis Enrique Perén Perez**, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2780 26885 0101 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 110768434 [REDACTED], del

departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día lunes uno de septiembre del año dos mil veinticinco (01/09/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operador del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad Interino**, teniendo dentro de sus funciones: a) Portar el uniforme completo e insignias que lo identifiquen correctamente cuando este de servicio. b) Ser el responsable del cuidado, limpieza, resguardo y buen uso del equipo que se encuentra en el centro de monitoreo (teclados, cámaras, mouses, pantallas, monitores, NBR), y otros medios que faciliten su trabajo. c) Reportar a su jefe inmediato todo lo relacionado a la fluidez vehicular durante las horas pico en todos los puntos de servicio y patrullajes asignados a los agentes de la policía municipal de tránsito. d) Informar inmediatamente a los agentes de la policía municipal de tránsito, sobre cualquiera eventualidad que se suscite durante las horas pico en el ingreso, salida de los estudiantes y percances viales. e) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada a través del centro de monitoreo. f) Tener disponibilidad para las situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado. g) Comunicar cualquier eventualidad y/o anomalía que se coordine con PNC. h) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. i) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados. j) Y las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día lunes uno de septiembre del año dos mil veinticinco (01/09/2025), al día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco (29/09/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Luis Enrique Perén Perez
DPI CUI 2780 26885 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000609

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 334-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 443-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha cuatro de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
47-2025	023	JOSÉ AGUSTIN VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 04 INTERINO	Q. 3,550.60	03/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Aspúguez Velásquez
Alcalde Municipal



RECEIVED
04 SEP 2025
JESSICA VELASQUEZ
15:02 hrs.



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023

Nº 000067

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (47-2025) REGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día miércoles tres de septiembre del año dos mil veinticinco (03/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señor: **José Agustín Velásquez Velásquez**, de treinta y uno (31) años de edad, de estado civil casado, Segundo Primaria, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2574 90566 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 83803122 [REDACTED] del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día miércoles tres de septiembre del año dos mil veinticinco (03/09/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Primaria Zona 04 Interino**. Teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de los alumnos y del personal docente. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Primaria de la zona 04, ubicada en la 4ª. Avenida I-49 zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día miércoles tres de septiembre del año dos mil veinticinco (03/09/2025), al día miércoles uno de octubre del año dos mil veinticinco (01/10/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más OOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




José Agustín Velásquez Velásquez
DPI CUI 2574 90566 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



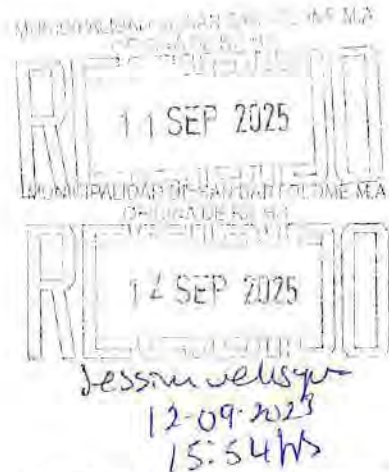
Nº 000618

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 343-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 456-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha doce de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
48-2025	023	SANDY PAMELA VELÁSQUEZ AXPUC	ENCARGADO (A) DE BIBLIOTECA MUNICIPAL INTERINA	Q. 3,550.60	12/09/2025
49-2025	023	MARIAJOSÉ CÁRDENAS PINEDA	BOMBERA MUNICIPAL INTERINA	Q 3,550.60	12/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -




PEM. Rubén Ernesto Aspique Velasquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023



Nº 000068

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (48-2025) REGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día viernes doce de septiembre del año dos mil veinticinco (12/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Pamela Velásquez Apxuac**, de veinticuatro (24) años de edad, de estado civil soltera, Maestra de Educación Pre-Primaria, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2893 98908 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 289398908 [REDACTED] del departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Director de Recursos Humanos en uso de sus facultades en el Artículo 24 de la Ley de Servicio Municipal Decreto No. 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, procede a dejar constancia del nombramiento mediante ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 317-2025) de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticinco (22/08/2025). En donde acuerdan nombrar a **Sandy Pamela Velásquez Apxuac** para desempeñar el cargo de **Encargada de Biblioteca Municipal Interina**, por suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS del personal en Biblioteca Municipal por el tiempo que este en suspensión. **SEGUNDA:** La relación de trabajo inicia el día jueves once de septiembre del año dos mil veinticinco (11/09/2025). **TERCERA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargado (a) de Biblioteca Municipal Interina**, teniendo entre sus funciones: a) Orientar a los usuarios para que utilicen adecuadamente la biblioteca y sus libros. b) Atender con cortesía y amabilidad a quienes visiten la biblioteca. c) Velar por el orden y clasificación de los libros. d) Orientar a los estudiantes en sus investigaciones. e) Atender y dar información al público. f) Elaborar material didáctico para la biblioteca infantil. g) Llevar un registro y control de las personas que hacen uso de los servicios que brinda la biblioteca municipal. h) Brindar tutorías de clase a niños de primaria del municipio. i) Todas las funciones inherentes a los servicios técnicos que prestara. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de la Oficina de Protección de la Niñez y Adolescencia. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Biblioteca Municipal, ubicada en la Plaza Central a un costado de la Municipalidad zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día jueves once de septiembre del año dos mil veinticinco (11/09/2025), al día lunes trece de octubre del año dos mil veinticinco (13/10/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en



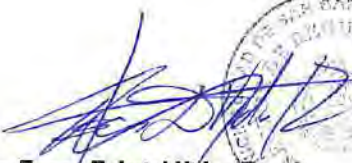
Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,
Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA
REGLON 023

Nº 000069

cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3.550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Reglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos



Sandy Pamela Velásquez Apxuac
DPI CUI 2893 98908 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000618

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 343-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. –

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 456-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha doce de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
48-2025	023	SANDY PAMELA VELÁSQUEZ AXPUC	ENCARGADO (A) DE BIBLIOTECA MUNICIPAL INTERINA	Q. 3,550.60	12/09/2025
49-2025	023	MARIAJOSÉ CÁRDENAS PINEDA	BOMBERA MUNICIPAL INTERINA	Q 3,550.60	12/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

RECIBIDO
11 SEP 2025
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 SEP 2025
Jesús Velásquez
12-09-2025
15:54hs

PEM. Rubén Ernesto Aspíquez Velásquez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023

Nº 000070

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (49-2025) REGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día viernes doce de septiembre del año dos mil veinticinco (12/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación GU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Mariajosé Cárdenas Pineda**, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil casada, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, Enfermería Profesional y Bombrera Municipal de Tercer Clase, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación GUI 1721 65091 0101 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 48533858 [REDACTED]

Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día viernes doce de septiembre del año dos mil veinticinco (12/09/2025). **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Bombrera Municipal Interina**, teniendo dentro de sus funciones: a) Tripular la unidad móvil para acudir a las emergencias. b) Atender las llamadas por teléfono y radio que se reciben en la estación. c) Llenar las hojas de control de salidas de la unidad. d) Limpiar las instalaciones y el equipo de la estación. e) Hacer los reportes de llegada al lugar de la emergencia, salida de los hospitales, llegadas a la base. f) Dar los primeros auxilios a los pacientes en cada emergencia. g) Las demás atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto de trabajo y de las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día viernes doce de septiembre del año dos mil veinticinco (12/09/2025), al día viernes diez de octubre del año dos mil veinticinco (10/10/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye cuarenta y ocho (48) horas en servicio y cuarenta y ocho (48) horas de descanso de lunes a jueves y dos veces al mes, alternadamente y de acuerdo a una programación, 72 horas de servicio los días viernes, sábado y domingo, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Mariajosé Cárdenas Pineda
DPI GUI 1721 65091 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000630

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 353-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 470-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veintidós de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un **(1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
50-2025	023	CATHERINE VIVIANA DÍAZ VELÁSQUEZ	APOYO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL INTERINA	Q. 3,550.60	22/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -



PEM. Rubén Ernesto Aspuc Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023

Nº 000071

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (50-2025) RENGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día lunes veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco (22/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señala como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Catherine Viviana Díaz Velásquez**, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, Perito Contador con Orientación en Computación, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2903 84443 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 88442640 [REDACTED]

Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Director de Recursos Humanos en uso de sus facultades en el Artículo 24 de la Ley de Servicio Municipal Decreto No. 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, procede a dejar constancia del nombramiento mediante ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 351-2025) de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco (22/09/2025). En donde acuerdan nombrar a **Catherine Viviana Díaz Velásquez** para desempeñar el cargo de **Apoyo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Interina**, por requerimiento de personal por parte de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. **SEGUNDA:** La relación de trabajo inicia el día lunes veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco (22/09/2025).

TERCERA: La trabajadora prestará los servicios como **Apoyo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Interina** tendiendo dentro de sus funciones las siguientes: a) Apoyar al Director Financiero en cualquier tipo de gestión. b) Colaborar en el proceso de archivo de documentos de DAFIM. c) Redactar oficios, solicitudes y conocimientos a requerimiento del Director Financiero. d) Apoyar y asistir a todas las áreas de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. e) Colaborar en el proceso de elaboración de inventarios. f) Apoyar en la agilización de cobros en caja receptora. g) Gestionar la firma del Alcalde Municipal en documentos de la Dirección. h) Colaborar en el proceso de depósito diario de cierres de caja. i) y otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el reglamento respectivo. Siempre deberá de actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día lunes veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco (22/09/2025), al día lunes



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

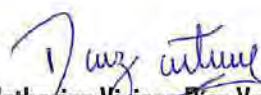
LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA REGLON 023



Nº 000072

trece de octubre del año dos mil veinticinco (13/10/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **SEXTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SÉPTIMA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Catherine Viviana Díaz Velásquez
DPI CUI 2903 84443 0307



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000633

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 356-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 476-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veinticinco de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
51-2025	023	ALFONSO CHIPEL US	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL INTERINO	Q. 3,550.60	24/09/2025
52-2025	023	CARLOS FRANCISCO DÁVILA GIRÓN	GUARDIÁN PREDIO PARQUEO MUNICIPAL INTERINO	Q 3,550.60	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 SEP 2025
14:10
[Signature]

PEM. Rubén Ernesto Aspúac Velasquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

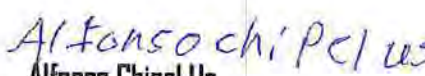
Nº 000073

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (51-2025) RENGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco (24/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación GU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señor: **Alfonso Chipel Us**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil casado, Tercero Primaria, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de Uspantán, del departamento de Quiché, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2388 83124 1415 extendido por el RENAP. Número de Identificación Tributaria NIT 57641870 [REDACTED] departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día martes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco (23/09/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Polideportivo Municipal Interino**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día martes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco (23/09/2025), al día martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco (21/10/2025), bajo el renglón **023** del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Alfonso Chipel Us
DPI CUI 2388 83124 1415



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000633

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 356-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 476-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veinticinco de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
51-2025	023	ALFONSO CHIPEL US	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL INTERINO	Q. 3,550.60	24/09/2025
52-2025	023	CARLOS FRANCISCO DÁVILA GIRÓN	GUARDIÁN PREDIO PARQUEO MUNICIPAL INTERINO	Q 3,550.60	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 SEP 2025
14:10
[Signature]

PEM. Rubén Ernesto Aspúac Velasquez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez
Dirección de Recursos Humanos



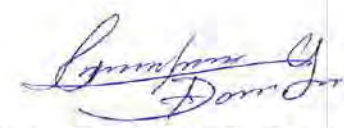
LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

Nº 000075

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (52-2025) RENGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco (24/09/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Carlos Francisco Dávila Girón**, de cincuenta y siete (57) años de edad, de estado civil casado, Bachiller Industrial, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1997 33139 0101 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 13309455 [REDACTED] del departamento de Sacatepéquez, lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco (24/09/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián Predio Parqueo Municipal Interino**, teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y Mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del predio municipal. i) Manejo de talonario 31B para realizar cobros de parqueo. j) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal, ubicado en la 0 Avenida 5-12, zona 01 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco (24/09/2025), al día miércoles veintidós de octubre del año dos mil veinticinco (22/10/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos


Carlos Francisco Dávila Girón
DPI CUI 1997 33139 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000638

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 361-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 483-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 30 de septiembre del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
16-2025	181	Ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración del estudio Técnico de planificación del proyecto denominado: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	Q. 28,753.68	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

RECEIVED
30 SEP 2025
JESSICA VELAZQUEZ
16:39 Hrs

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal



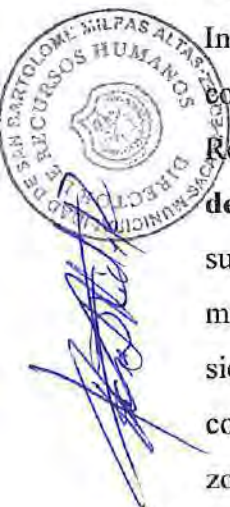
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL

VEINTICINCO (16-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra el Ingeniero Civil **Marco Tulio Chacón Martínez** de cincuenta y nueve (59) años de edad, de estado civil soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario del municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango y vecino del municipio de Mixco departamento de Guatemala, con número de colegiado tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el RENAP, [REDACTED], [REDACTED] y con numero de Registro Tributario Unificado seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6969550). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como **"LA MUNICIPALIDAD"**, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es **"EL CONTRATISTA"**. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de



Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes clausulas. **PRIMERA:**

BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al

respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos treinta y ocho guion dos mil veinticinco (338-2025) de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco (09/09/2025). **SEGUNDA: OBJETO DEL**

CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ.** Para "LA MUNICIPALIDAD", siendo todas aquellas funciones a

desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATISTA" deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga "LA MUNICIPALIDAD". **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

"La Municipalidad" pagará a "EL CONTRATISTA" la cantidad **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 28,753.68)** como **HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: **TRES (03) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio.** y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de quince días (15) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** "EL CONTRATISTA" no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", EN LA FORMA Y PLAZO



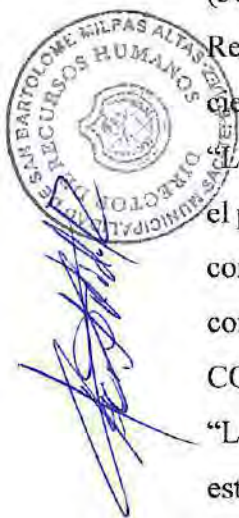


MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA CINCO (65) del Decreto número cincuenta guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de contrataciones del Estado, y artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Numero mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos



Mario Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465



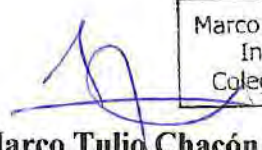
MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA:** CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.


Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




Ingeniero. Marco Tulio Chacón Martínez
Colegiado Numero 3465
Contratista

Marco Tulio Chacón M.
Ingeniero Civil
Colegiado No. 3465

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2511838

Asegurado: MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 2,875.37

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 24/09/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2511838 0/2025

24/09/2025 - NHERRERAB - 1

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2511838

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 30 Días

Desde: 24/09/2025

Hasta: 23/10/2025

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 2,875.37

En Quetzales ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

N.I.T.

696955-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo 16-2025, fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, y que se refiere a los SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.28,753.68), y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto y se hará efectiva conforme a las condiciones generales estipuladas al reverso de la misma. Previo a la ejecución de la presente Fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2511838 0/2025

24/09/2025 - NHERRERAB - 1

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Granite de Soldán

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

1. **PROPORCIONALIDAD. SEGUROS PRIVANZA, S.A.**, quien en adelante se designará únicamente como **"LA ASEGURADORA"**, por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
2. **TERRITORIALIDAD. LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
3. **RECLAMACIONES. EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
4. **PAGO. LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
5. **PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
6. **EXCLUSIONES. LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o con propósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
7. **NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN. LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
8. **MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
9. **VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
10. **SUBROGACIÓN. LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciera algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
11. **CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO Y LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
12. **ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a redamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
13. **PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

*Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.
Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000635

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 358-2025.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ; VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO. -

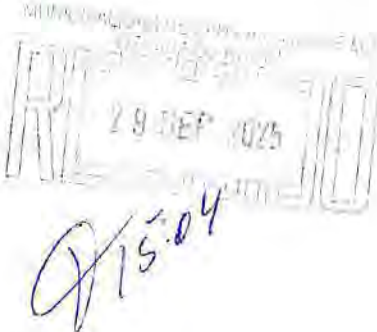
El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 479-RRHH-2025 renglón 188 de fecha 29 de septiembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión de proyecto bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión de proyecto bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
17-2025	188	Arquitecto: Edgar Roberto Solloy Rabay	Supervisor del proyecto: AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q. 18,074.25	24/09/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -


PEM. Rubén Ernesto Apxuac Velasquez
Alcalde Municipal





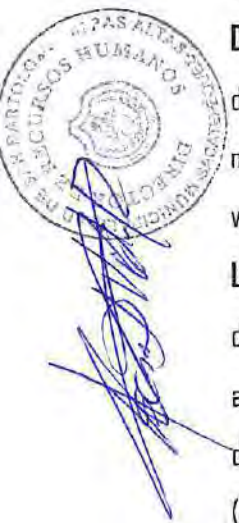


MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (17-2025) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y un (61) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay** de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, Arquitecto, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil ciento ochenta y dos espacio noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve espacio cero trescientos cuatro (2182 94999 0304) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala, Centroamérica, [REDACTED] Departamento de Sacatepéquez y con Constancia de Colegiado Activo número dos mil ochocientos dieciséis (2816). Y con número de Identificación Tributario diecisiete millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres (17157153). Ambos otorgantes manifestamos ser de las generales antes indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita con forme a la ley para el otorgamiento del presente contrato, es suficiente. Que en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL SUPERVISOR"**; para celebrar el contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el director de Recursos Humanos Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal numero trescientos treinta y siete guion dos mil veinticinco (337-2025) de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco (09/09/2025) a través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del **Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto denominado **AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la Obra al momento que se requiera su presencia anotando en la respectiva Bitácora autorizada



EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
ARQUITECTO
COL. 2,816



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

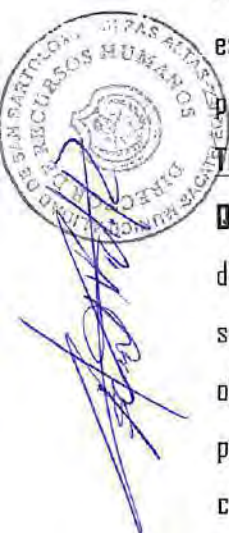
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

por la Contraloría General de cuentas los aspectos relacionados a la construcción y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, en un término de **CUATRO MESES**, plazo de ejecución de la obra según planificación, dando inicio el día **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

VEINTICINCO (23/09/2025) así mismo convocar, a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP. en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.-

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por un monto de **DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.18,074.25)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo al **REGLÓN 188**, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:** a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto;

b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA: Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario licencias, permisos y otros, tampoco se hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad.



EDGAR ROBERTO SOLLOZ RABAY
ARQUITECTO
COL 2,816



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.


Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos




EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
ARQUITECTO
C.O.A. 2,816
Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay
Supervisor del Proyecto
Colegiado No. 2816

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
Dirección:	4TA. AVENIDA 3-68 ZONA 2 SUMPANGO SACATEPÉQUEZ

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. CG908-00013343

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado



Representante Legal

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza.



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-12341-2025

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00013343 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado: Q. 1,807.43
Contrato número: 17-2025

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 26 días del mes de septiembre del 2025



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000639

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN No. 08-2025, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día uno de septiembre del año dos mil veinticinco; estando constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez; por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero [REDACTED]

[REDACTED] identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y Representante Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte de Julio del año dos mil veintitrés y Acta de toma de posesión número Cero Ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024), del quince de enero del año dos mil veinticuatro y por la otra parte **MAYNOR FILIBERTO ASPUAC JOP**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -CUI- Mil ochocientos setenta y ocho, setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, cero trescientos siete (1878 74433 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en su calidad de Representante de la Empresa Mercantil **BANQUETES Y EVENTOS MISTER CHEFF**, personería que demuestra con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el registro número quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete. (555487), folio quinientos cuarenta y tres (543) del libro quinientos diecisiete (517) de empresas mercantiles; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en el folio doscientos veintinueve mil trescientos dieciocho (229318) del Libro de Inscripciones, con número de resolución Dos mil veinticinco millones ciento dieciséis mil setecientos treinta y seis (2025116736) de fecha 2 de julio de 2025; con Número de Identificación Tributaria NIT Diez millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciséis (10435816) señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente acta nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"LA EMPRESA"** respectivamente, por lo que convenimos en suscribir **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000640

INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, NOG 27619060 y manifestamos: **a)** Ser de las generales antes consignadas, **b)** Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para suscribir la presente acta y **c)** Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles, con el objeto de dejar **CONSTANCIA** procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO: BASE LEGAL:** El Alcalde Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 43 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, expone: **a)** Con base al Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 319-2025 de fecha veintisiete de agosto de 2025 se acuerda **aprobar el evento mediante la modalidad de compra directa a través de oferta electrónica en el sistema de Guatecompras CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ** **b)** Acta de adjudicación No. 06-2025 de fecha 1 de septiembre del dos mil veinticinco; a través de la cual se adjudicó el evento de **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, NOG 27619060**, a la empresa **BANQUETES Y EVENTOS MISTER CHEFF**, a cargo del Representante Legal **MAYNOR FILIBERTO ASPUAC JOP**. **SEGUNDA: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** La empresa por medio de la presente Acta de Negociación se compromete a cumplir con **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, NOG 27619060**, con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD.	CANTIDAD.
180 Refacciones	2/09/2025
100 Refacciones	2/09/2025
180 Refacciones	3/09/2025
100 Refacciones	3/09/2025
210 Refacciones	5/09/2025
100 Refacciones	5/09/2025
170 Refacciones	12/09/2025
970 Refacciones	14/09/2025
175 almuerzos	14/09/2025



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000641

1312	15/09/2025
Refacciones	
150 almuerzos	15/09/2025

	Requerimientos	Cantidad	Fecha y Horario	Forma de entrega	Lugar de Entrega
1	Un submarino de jamón y queso, una dona y un jugo o gaseosa en lata	180	02/09/2025 08:30 hrs	Embolsado	Salón Municipal
2	Un submarino de jamón y queso, una dona y un jugo o gaseosa en lata	100	02/09/2025 14:00 hrs	Embolsado	Salón Municipal
3	Un club sándwich, una dona y un jugo o gaseosa en lata	180	03/09/2025 8:30 hrs	Embolsado	Salón Municipal
4	Un club sándwich, una dona y un jugo o gaseosa en lata	100	03/09/2025 14:00 hrs	Embolsado	Salón Municipal
5	Un panini con ensalada de pollo, un muffin de vainilla, un jugo o gaseosa en lata	210	05/09/2025 8:30 hrs	Embolsado	Salón Municipal
7	Un panini con ensalada de pollo, un muffin de vainilla, un jugo o gaseosa en lata	100	05/09/2025 14:00 hrs	Embolsado	Salón Municipal
8	Un submarino de jamón y queso, una dona y un jugo o gaseosa en lata	170	12/09/2025 08:30 hrs	Embolsado	Salón Municipal
9	Un panini de pepperoni y queso, un strudel de manzana, una gaseosa o jugo en lata	970	14/09/2025 7:00 hrs	Embolsado	Salón Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000642

10	Ternera en salsa de vino tinto, arroz con maíz y queso, ensalada cesar, aderezo cesar, bollo de leche y bebida	175	14/09/2025 11:40 hrs	En cristalería	Salón Municipal
11	Un panini de pepperoni y queso, un strudel de manzana, una gaseosa o jugo en lata	1312	15/09/2025 7:00 hrs	Embolsado	Salón Municipal
12	Cordon blue en salsa de champiñones, arroz con finas hierbas, ensalada verde con piña, aderezo de cilantro, bollo de leche y bebida	150	15/09/2025 11:40 hrs	En cristalería	Salón Municipal

Observación: Se solicita que los alimentos (refacciones) sean entregados en el lugar y hora en los cuadros establecidos.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El proveedor se compromete a realizar el servicio antes indicado por un monto de **OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 81,65.00)**; el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- con cargo al renglón presupuestario 211 Alimentos para personas, del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, pago que se realizará de 5 a 10 días después de recibir la factura y a partir que la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, haya recibido a entera satisfacción los servicios de alimentación contratados, ~~en un solo pago~~ ^{conforme entrega}, por medio de cheque, para lo cual deberá emitir Factura Electrónica, debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, posteriormente a recibir a entera satisfacción el servicio completo antes descrito en la presente acta

CUARTO: PLAZO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN: La empresa se compromete a prestar los servicios objeto de la presente acta de negociación del 02 al 15 de septiembre del año 2,025.-

QUINTO: LA EMPRESA tiene prohibido ceder los derechos que tiene sobre la presente Acta de Negociación y proporcionará a la municipalidad un informe de la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA PATRIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ,.-** **SEXTO:**

DECLARACIÓN JURADA: La Empresa declara bajo juramento que en caso de falsedad al

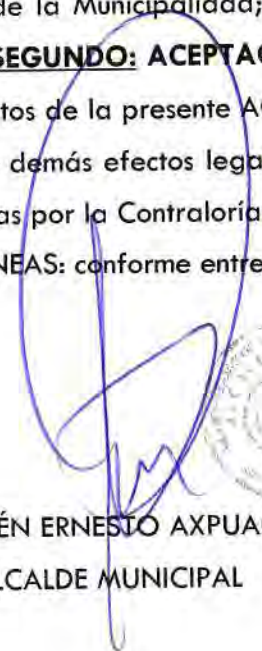


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS VARIAS



Nº 000643

respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que esta acta de negociación dé lugar, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente y señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda judicial.- **SÉPTIMO:** Las comisiones correspondientes estarán verificando la calidad y entrega de los productos, quienes harán las recomendaciones que considere necesarias en bien de los intereses de la municipalidad.- **OCTAVO: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo la empresa, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS".- **NOVENO: SANCIONES** De conformidad a los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aplicarán sanciones por variación en las características y calidad del objeto de esta negociación. **DECIMO: IMPUESTOS** La empresa está obligada al pago de Impuestos de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. - **DECIMO PRIMERO: TERMINACIÓN** La Presente acta se termina por las siguientes causas: a) Por decisión unilateral por no convenir a los intereses de la Municipalidad; b) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes. **DECIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todos y cada uno de los puntos de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN y que bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. **TESTADO:** a 10, en un solo pago, OMÍTASE. **ENTRELÍNEAS:** conforme entrega, LÉASE.


PEM. RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


MAYNOR FILIBERTO ASPUAC JOP
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025).

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). NOSOTROS: Por una parte RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, de setenta y un (71) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, [REDACTED]

[REDACTED]
Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal, Representante y Personero Legal, de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, la calidad con la que actúo la acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) y Acta de toma de posesión número cero ocho guion dos mil veinticuatro, (No. 08-2024) del quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), Cuantadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), número de identificación tributaria de la institución, NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6) y por la otra parte JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, con domicilio en el [REDACTED]

[REDACTED]
Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos noventa y cuatro, veinticuatro mil setecientos cinco, un mil seiscientos uno (1994 24705 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, RENAP, señalo como

FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8



lugar para recibir notificaciones y citaciones la segunda (2ª) calle y segunda (2ª) avenida zona cinco (5) Cobán, Alta Verapaz. Actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil denominada FERROCONSTRUCTORA BERMOLI, entidad que quedó inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (377463) folio trescientos cincuenta y tres (353) del libro trescientos treinta y nueve (339) de Empresas Mercantiles, fecha de inscripción uno (01) de marzo del año dos mil cinco (2005). Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, emitida con fecha diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025) por el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio noventa y dos mil quinientos diez (92510) del Libro de Inscripciones y registro número dieciséis mil ciento tres (16103) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución doscientos dos millones quinientos cuarenta mil cincuenta y tres (202540053) vigente hasta el siete (7) de enero de dos mil veintisiete (2027); con número de identificación tributaria NIT cuarenta millones doscientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete (40272397); en lo sucesivo y para los efectos legales de la presente adenda de contrato administrativo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley, c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y convenimos en celebrar la presente ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), contrato firmado con fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), entre la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y la entidad FERROCONSTRUCTORA BERMOLI, para la ejecución del Proyecto denominado MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, con NOG veinticinco millones seiscientos veintidós mil cincuenta y seis (25622056). PRIMERA: BASE LEGAL: La Presente

TEL: 3300-8000
CALLE 10 AVENIDA 0-01 ZONA 3



FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8000

*San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), se suscribe con fundamento en: 1) Artículo cincuenta y dos (52) del Decreto Número cincuenta y siete guiÓN noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado; artículo cuarenta y cuatro (44) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guiÓN dos mil dieciséis (122-2016); 2) Certificación de Acta número SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, punto TERCERO, en la cual se acuerda APROBAR, I) El informe de Documento Modificadorio Número uno (1) presentado por el Arquitecto Edgar Roberto Solloy Rabay, Supervisor del Proyecto de mérito, II) Aprobar la orden de cambio número uno (1) (Decremento) por un valor en menos VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q20,507.40), III) Aprobar la orden de trabajo suplementario número uno (1) por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q6,804.01), IV) Aprobar el acuerdo de trabajo extra número uno (1) por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q430,665.85), V) Aprobar el valor modificado del contrato por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,514,962.46). La orden de cambio, los trabajos suplementarios y trabajos extras ascienden a CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 416,962.46), lo cual representa un porcentaje del TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE por ciento (37.97%), del monto del contrato original, sin sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) establecido por la Ley; 3) Carta del señor JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, Propietario y Representante Legal de la entidad FERROCONSTRUCTORA BERMOLI, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3300-8000

solicitando que le sea aprobado el documento de cambio número uno (1); 4) Informe de Supervisión con aprobación a lo solicitado por la Contratista, por parte del Ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez, Supervisor Municipal, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). 5) Cláusula DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). SEGUNDA: La orden de trabajo suplementario número uno (1), la orden de cambio número uno (1), el acuerdo de trabajo extra número uno (1) contenidos en el documento de cambio número uno (1), quedan en la forma que a continuación se describe:

La construcción y/o modificación es:		ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO (O.T.S) No.1			
		Incremento de renglones contratados			
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16.00	INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHO LAMINA GALVANIZADA TIPO TEJA DE 2.00 METROS DE VOLADIZO CON FORRO EN PARTE BAJA EN PLANCHAS PVC, EN PARTE FRONTAL DE MERCADO	3.25	m2	Q 2,093.54	Q 6,804.01
		INCREMENTO TOTAL		Q	6,804.01

La construcción y/o modificación es:		ORDEN DE CAMBIO (O.C) No.1			
		Decremento de renglones contratados			
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.00	PORTON METALICO DE ACCESO AL MERCADO	2	UNIDAD	Q 10,253.70	Q 20,507.40
		DECREMENTO TOTAL		Q	20,507.40

La construcción y/o modificación es:		ACUERDO DE TRABAJO EXTRA (A.T.E) No.1			
		Incremento de renglón nuevo			
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	ZAPATAS DE 0.60 X 0.60 PARA REFUERZO DE MURO OESTE	17.00	UNIDAD	Q 495.00	Q 8,415.00
21	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE HACIA SEGUNDO NIVEL (TRASLADO TUBO AEREO A SUBTERRANEO EXAVACION, CAMBIO TUBO Y FUNDICION)	1.00	GLOBAL	Q 1,375.00	Q 1,375.00
22	CAMBIO Y REESTRUCTURACION DE DRENAJE SANITARIO POR OBSTRUCCION DE MURO LADO OESTE (CAMBIO DE TUBERIA)	37.00	M	Q 138.00	Q 5,106.00
23	CONSTRUCCION DE DINTEL BAÑO PARA DISCAPACITADOS	1.55	M2	Q 725.00	Q 1,123.75
24	CORTE DE MURO PARA AMPLIACION BAÑO DE DAMAS	1.00	GLOBAL	Q 1,500.00	Q 1,500.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑO DE DISCAPACITADOS	1.00	UNIDAD	Q 250.00	Q 250.00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑO DE DAMAS	1.00	UNIDAD	Q 250.00	Q 250.00
27	INSTALACION DE COSTANERA PARA BASE DE CIELO FALSO EN MODULO DE GRADAS	48.00	M	Q 440.00	Q 21,120.00
28	CONSTRUCCION DE CUNETAS	14.00	M	Q 350.00	Q 4,900.00
29	CONEXIÓN A DRENAJE EXISTENTE	1.00	GLOBAL	Q 1,800.00	Q 1,800.00
30	CONSTRUCCION DE REJILLA ENTRADA	14.00	M	Q 1,250.00	Q 17,500.00
31	DEMOLICION DE BANQUETA PARA FORMAR BAHIA DE SALIDA	1.00	GLOBAL	Q 830.00	Q 830.00
32	DEMOLICION DE MURO PARA EGRESO DEL MERCADO	12.60	M2	Q 232.50	Q 2,929.50
33	FUNDICION DE PISO PARA FORMAR BAHIA DE SALIDA	10.00	M2	Q 340.00	Q 3,400.00
34	PORTON METALICO DE CERRAMIENTO	1.00	UNIDAD	Q 25,200.00	Q 25,200.00
35	LEVANTADO DE MURO EGRESO LADO IZQUIERDO	1.00	M	Q 3,271.60	Q 3,271.60
36	CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA PLUMAS DE INGRESO	2.00	UNIDAD	Q 3,000.00	Q 6,000.00
37	CONEXION DE CUNETAS , HACIA DRENAJE PLUVIAL PRINCIPAL	1.00	GLOBAL	Q 1,800.00	Q 1,800.00
38	JARDINERA	7.00	M	Q 1,500.00	Q 10,500.00
39	ILUMINACION DE COLUMNAS PERLATADAS EN AMBAS PAREDES ESTE Y OESTE	13.00	UNIDAD	Q 750.00	Q 9,750.00
40	CONDUCCION E ILUMINACION DE LETRAS EN FACHADA	4.00	UNIDAD	Q 1,500.00	Q 6,000.00



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

41	APLICACIÓN DE REPELO Y CERNIDO MUROS DE RAMPA (incluye pintura)	66.00	M2	Q	269.00	Q	17,754.00
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN RAMPA	70.00	M2	Q	335.00	Q	23,450.00
43	INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION EN TECHO DE RAMPA	8.00	UNIDAD	Q	462.00	Q	3,696.00
44	REMOZAMIENTO DE PISO CON ACABADO RUSTICO PARA MEJOR ADHERENCIA (RAYADO + PINTURA EPOXICA)	75.00	M2	Q	250.00	Q	18,750.00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCCION ELECTRICA E ILUMINACION PARA MODULO DE GRADAS Y VOLADIZO PRIMER NIVEL (OJOS DE BUEY)	15.00	UNIDAD	Q	627.00	Q	9,405.00
46	FORRO DE ESTRUCTURA METALICA CON LEVANTADO DE MURO TABIQUE	2.00	UNIDAD	Q	3,300.00	Q	6,600.00
47	SISTEMA DE 2 BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (DISPENSADOR DE TICKET Y Sistema de administración, cálculo de cobro y tarifas)	1.00	GLOBAL	Q	182,300.00	Q	182,300.00
48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA	158.00	M2	Q	40.00	Q	6,320.00
49	CORNIZA CON GOTA PARA EVITAR HUMEDAD EN FACHADA	48.20	M	Q	350.00	Q	16,870.00
50	SUMINISTRO Y ADECUACION DE PARQUEO CON APLICACIÓN PINTURA PARA TRAFICO PARA DELIMITAR PARQUEOS	1.00	GLOBAL	Q	12,500.00	Q	12,500.00
INCREMENTO TOTAL						Q	430,665.85

FERNANDA ELEUTERA BERMOLI
TEL: 5300-8000

TERCERA: DEL NUEVO MONTO: Los otorgantes acordamos las VARIACIONES EN EL VALOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). El nuevo monto total del contrato será de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 1,514,962.46), que sustituye el monto anterior de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,098,000.00), lo cual representa una variación del treinta y siete punto noventa y siete por ciento (37.97%). **CUARTA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El valor del aumento en la presente negociación será financiado con fondos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP número cero cuarenta y tres (043), emitida con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, por la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal. En cuanto a las demás cláusulas del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), quedan vigentes. **QUINTA: APROBACIÓN DE LA ADENDA:** Para que la presente Adenda surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y para ese efecto deberán estar vigentes las fianzas que correspondan, así como la del aumento a la fianza de cumplimiento respectiva. En los términos y



condiciones estipuladas, los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente la presente Adenda al contrato antes identificado, y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad.

RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




FERROCONSTRUCTORA BERMOLI
TEL: 3399 8900
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA
FERROCONSTRUCTORA BERMOLI



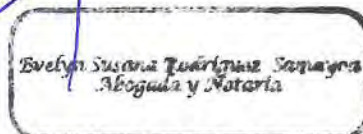


MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI un mil novecientos noventa y cuatro, veinticuatro mil setecientos cinco, un mil seiscientos uno (1994 24705 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Firmas que calzan ADENDA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025), adenda de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, contenida en tres (3) hojas membretadas de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, impresas en ambos lados, más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.

Ante mí:



ENDOSO DE AUMENTO A LA FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLASE: C-2 No.6389

MONTO AFIANZADO	BENEFICIARIO
Q.109,800.00	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
FIADO Y DOMICILIO	
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA PROPIETARIO DE LA EMPRESA FERROCONSTRUCTORA BERMOLI CON DOMICILIO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ	
OBJETO DEL CONTRATO	
MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	MONTO A AUMENTAR
CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 07-2025). DE FECHA 23/05/2025	Q.41,696.25
NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO DE AUMENTO	NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA
ACTA NUMERO SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO DE FECHA 18/09/2025	Q.151,496.25

Por medio del presente endoso Afianzadora de la Nación, S.A. hace constar que: de acuerdo al documento de aumento, la fianza queda AUMENTADA hasta la NUEVA SUMA TOTAL AFIANZADA.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Y para los efectos correspondientes, se emite el presente endoso bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la fianza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, el 18 de septiembre del 2025.

FIRMA AUTORIZADA

CARLOS
FERNÁNDEZ
GOMAR

FIRMANTE LEGITIMADO
CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR
AFIANZADORA DE LA NACIÓN
SOCIEDAD ANÓNIMA

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

CLASE Y NÚMERO	MONTO AFIANZADO
C-5 No.6390	Q.151,496.25
NOMBRE DEL FIADO Y DOMICILIO	
JORGE ORLANDO BERREONDO MOLINA PROPIETARIO DE LA EMPRESA FERROCONSTRUCTORA BERMOLI CON DOMICILIO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE EMISIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	18 de septiembre del 2025

Afianzadora de la Nación, S.A. certifica la autenticidad de la fianza identificada y hace constar que fue emitida en cumplimiento de la ley de la actividad aseguradora decreto 25-2010, y que el firmante de la póliza tiene las facultades y competencias respectivas.

Guatemala, 18 de septiembre del 2025.

CARLOS
FERNANDEZ
GOMAR

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
CARLOS FERNANDEZ GOMAR O:
AFIANZADORA DE LA NACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

FIRMA AUTORIZADA



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTICINCO No. 15-2025. AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); NOSOTROS: Por una parte RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ de setenta y un (71) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de este domicilio, con

[REDACTED]

Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, lo cual acredito con el Acuerdo de Nombramiento número cero siete guion dos mil veintitrés (07-2023) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) y Acta de toma de posesión número cero ocho guion dos mil veinticuatro (08-2024), de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), número de Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), con Número de Identificación Tributaria municipal seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guion seis (624844-6) y por la otra parte WERNHER ELISEO PEREZ POP, de treinta y cuatro (34) años de edad, casado, Guatemalteco, con domicilio en el municipio de Guatemala, Empresario, identificado con Documento Personal de Identificación DPI, código único de identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y uno, cuarenta y dos mil ciento setenta y uno, cero ciento uno (2741 42171 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), [REDACTED]



[REDACTED]

Villa Nueva, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro setecientos cinco mil cuatrocientos noventa (705490), folio setecientos uno (701), libro seiscientos sesenta y siete (667), de Empresas Mercantiles, categoría Única, con fecha de emisión de patente uno (1) de diciembre de dos mil quince (2015); con Constancia de Inscripción y Precalificación como



Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al folio ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete (137437) del Libro de Inscripciones y registro número quince mil cincuenta (15050) del libro de Registro de Proveedores, con número de resolución doscientos dos millones, quinientos veinticinco mil, seiscientos sesenta y cuatro (202525664) de fecha tres (3) de enero del dos mil veinticinco (2025), con número de identificación tributaria NIT sesenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil novecientos veinte (65763920). Ambos otorgantes en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato, c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y convenimos celebrar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO No. 15-2025, para el evento denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Certificación de Acta número catorce guión dos mil veinticinco, de sesión pública extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025), PUNTO SEGUNDO, en la cual se acordó priorizar la ejecución del Proyecto AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. b) Certificación de Acta número cincuenta y nueve guión dos mil veinticinco, de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025), PUNTO CUARTO, en el cual se acordó aprobar el Estudio Técnico de Planificación, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto de mérito. c). Acuerdo de Alcaldía Municipal número doscientos noventa y ocho guión dos mil veinticinco (298-2025), de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó aprobar las bases de cotización y formulario electrónico número cero cuatro guión dos mil veinticinco (04-2025), presentados para el proceso de cotización del evento denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, d) Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos nueve guión dos mil veinticinco (309-2025), de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas



Handwritten signature and date 2025/08/18.



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó nombrar a la Junta de Cotización para el evento de mérito. e) Acta número cero nueve guión dos mil veinticinco (09-2025) del Libro de Actas de Recepción de Ofertas, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar que se recibió una sola oferta siendo por parte de la empresa denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, ofertando por un monto de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00) f) Acta número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) del Libro de Actas de Calificación y Adjudicación de Ofertas, de fecha uno (1) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), en la que los miembros de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, hacen constar que evaluaron y calificaron la oferta recibida y acordaron por unanimidad ADJUDICAR el proyecto denominado AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, a la empresa denominada CONSTRUCTORA PEREZCO, por un monto de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00). g) Acuerdo de Alcaldía Municipal número trescientos cuarenta y dos guión dos mil veinticinco (342-2025), de fecha once (11) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), emitido por el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a través del cual acordó aprobar lo actuado por la Junta de Cotización Pública respectiva. h) Los artículos siguientes: 3, 5, 7, 52, 53 literales a, f, l, del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República; 1, 9 numeral 6, 10, 11, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 84, 85, 86, 87, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; 10, 16, 16 bis, 20, 21, 22, 23, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 57 bis, 58, 59, 60, 62 bis del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización para la ejecución del proyecto AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, disposiciones específicas, disposiciones especiales, especificaciones generales y especificaciones particulares. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto de mérito, quien a su vez declara que está enterado del contenido de los documentos de cotización con las características y demás especificaciones y que ofrece cumplir con todas las condiciones y requisitos. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:-----



Handwritten signature and date 11/09/25.

NO.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/UNITARIO		P/TOTAL	
1	ML	76.00	TRABAJOS PRELIMINARES. RETIRO CERCOS. LIMPIA Y CHAPEO	Q	248.00	Q	18,848.00
2	ML	76.00	CORTE Y RETIRO DE MATERIAL PARA AMPLIAR CALLE 1.00 M ANCHO	Q	486.00	Q	36,936.00
3	ML	76.00	TRAZO Y NIVELACION DE MURO DE CONTENCIÓN	Q	63.00	Q	4,788.00
4	M3	60.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTO CORRIDO DE MURO	Q	446.00	Q	26,760.00
5	M3	40.00	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CIMENTO DE MUROS CON MATERIAL SELECTO	Q	314.00	Q	12,560.00
6	ML	76.00	CIMENTO CORRIDO DE 0.80X0.25 REF 5 No.4 + No.3 @ 20 CM	Q	912.00	Q	69,312.00
7	M2	167.00	MURO CONTENCIÓN DESDE CIMENTO CORRIDO; INCLUYE COLUMNAS Y PIN No.4 EN CADA AGUJERO BLOCK. SOLERAS DE HUMEDAD Y AMARRE H=2.20 M. BLOCK TIPO A DE 19CM X19CM X39CM	Q	1,765.00	Q	294,755.00
8	M2	197.00	LEVANTADO MURO PERIMETRAL INCLUYE SOLERAS, COLUMNAS Y CERCO MALLA GALVANIZADA Y TUBO HG. H = 2.60 M, SOBRE MURO DE CONTENCIÓN. 2 HILADAS DE BLOCK TIPO C DE 0.19X0.19X0.39 M + SOLERA	Q	475.00	Q	93,575.00
9	M2	76.00	INSTALACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210 KG. EN AMPLIACION; INCLUYE LLAVES Y REMATE HACIA MURO CONSTRUIDO, Y BASE DE SELECTO DE 15 CM DE ESPESOR	Q	485.00	Q	36,860.00
10	UNIDAD	2.00	CONSTRUCCION DE 2 COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO DE 30 CM X 30CM DE 3.40 M DE ALTURA DESDE ZAPATA, INCLUYE ZAPATA DE 80 CM X 80CM X 25 CM. REF HIERRO No.4 Y HIERRO No.3	Q	3,990.00	Q	7,980.00
TOTAL EN LETRAS			SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS	TOTAL EN QUETZALES		Q602,374.00	



TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato administrativo asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q602,374.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El presente proyecto será financiado con fondos municipales renglón 331, Fuentes 21, y 32, Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número cero cuarenta y dos (042), emitida con fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) por la Dirección Financiera Municipal. Pago que se realizará de la siguiente manera: 1) Un anticipo: Del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.120,474.80), el pago del anticipo se realizará mediante cheque, previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación respectiva. Dicho anticipo se concederá con destino específico para la ejecución de la obra, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de "LA MUNICIPALIDAD", todos los pagos serán supervisados por la



Handwritten signature and date "2025/09/12" with a star symbol.



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

municipalidad. El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje del anticipo que se haya concedido, sin incluir en el monto de la estimación. El anticipo deberá quedar totalmente amortizado por el contratista al finalizarse la obra de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado: "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". Para solicitar el pago del anticipo EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos siguientes: a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) Deberá constituir a favor de la Municipalidad la garantía del anticipo que caucione el cien por ciento (100%) del anticipo, a través de fianza, para garantizar la correcta aplicación del mismo. Así mismo Fianza de Cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. 2). Los demás pagos podrán hacerse parcialmente a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por EL CONTRATISTA y aceptadas por el Supervisor Municipal. Para el pago de las estimaciones que correspondan, EL CONTRATISTA entregará a la Dirección Municipal de Planificación un Proyecto de Estimación dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del período estimado, el Supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con EL CONTRATISTA. En todo caso en cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista, es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. Los pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior, en la Dirección Financiera Municipal. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. EL CONTRATISTA emitirá la factura electrónica correspondiente en línea, el monto se expresará únicamente en quetzales a nombre de la Municipalidad



Handwritten signature and date 11/11/2022.

de San Bartolomé Milpas Altas, con número de identificación tributaria NIT seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro guión seis (624844-6), con dirección cuarta (4ª) calle dos guión cero dos (2-02), zona uno (1) de este municipio, deberá adjuntar a dicha factura, estimación de trabajo aprobados por el Supervisor e informe detallado con fotografías. La Dirección Financiera Municipal procederá al pago correspondiente dentro del término que la ley señala, artículo sesenta y dos (62) Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: DEL PLAZO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el proyecto **AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, en un plazo de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de acta de inicio, según carta de compromiso firmada por **EL CONTRATISTA**, en su oferta respectiva. **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido. La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio se pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al Supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado, b) Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por "LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA"; c) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta medida; d) Ejecutar el proyecto en el lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por "EL CONTRATISTA" en su localización, topografía, geología y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal dependerá directamente de él; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) "EL CONTRATISTA" mantendrá a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutarán los trabajos; k) "EL CONTRATISTA" por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por "EL CONTRATISTA", sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el Supervisor o "LA MUNICIPALIDAD" deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de "EL CONTRATISTA", inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) "EL CONTRATISTA", deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional de seguridad que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante cualquier epidemia de una enfermedad infecciosa. n) "EL CONTRATISTA" será responsable directamente de los daños y perjuicios que se causen a terceros, sus empleados o agentes durante y por la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que "LA MUNICIPALIDAD" no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física, mental o volitiva de los empleados durante la ejecución del proyecto; así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento "LA MUNICIPALIDAD" respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones temporales o instalaciones provisionales que haga "EL CONTRATISTA" para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a



Handwritten signature and date: 11/11/2011

la finalización de los trabajos, de igual forma EL CONTRATISTA proveerá de una bodega techada para almacenar adecuadamente los materiales y equipo que por sus características no deben permanecer a la intemperie; o) Será a cargo y por cuenta del "CONTRATISTA" la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta del "CONTRATISTA" que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y de seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare "EL CONTRATISTA", en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que "LA MUNICIPALIDAD" no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personal, etc., ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, "EL CONTRATISTA" por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fuere citado y cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y "LA MUNICIPALIDAD"; s) Participar en la Recepción de los trabajos de los proyectos y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Receptora y Liquidadora; t) "EL CONTRATISTA" queda obligado a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o "LA MUNICIPALIDAD"; u) "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones especiales, disposiciones generales de documentos, inseparabilidad de los documentos, Licencias y Reglamentos, controles de calidad, servicios temporales para la construcción de instalaciones, áreas temporales de servicios, materiales, mano de obra y herramienta, suministros, programa general de trabajo, medidas de seguridad, así mismo se compromete a dejar el lugar de la obra y las áreas adyacentes completamente limpias, todo lo anterior de conformidad con las bases de Cotización. **SÉPTIMA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD las Fianzas de sostenimiento de oferta por el uno por ciento (1%) del valor de su oferta, la cual estará vigente hasta que



26/09/2022



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

se entregue la respectiva fianza de cumplimiento de contrato. **Fianza de Cumplimiento de contrato:** por el diez por ciento (10%) del monto del contrato. **Fianza de Anticipo:** Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo deberá constituirse fianza por el equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, dicha garantía podrá reducirse a medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización, lo anterior de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. **Fianza de Conservación de la obra:** La garantía de conservación de la obra, o de calidad y/o funcionamiento deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo a la recepción de la obra, Art. 67 Ley de Contrataciones del Estado. **Fianza de Saldos Deudores:** Deberá constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, con el propósito de garantizar el pago de saldos deudores que pudieren resultar a favor del Estado, esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la Fianza de Conservación de Obra como requisito previo para la recepción de la obra. Todas las fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, según lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez (10) días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento. **OCTAVA:** A "EL CONTRATISTA" le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato. **NOVENA: PRÓRROGA CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA, como lo establece la Ley, podrá solicitar una sola prórroga del plazo contractual, en las mismas condiciones, cuando se presenten causas que lo justifiquen, tales como caso fortuito o fuerza mayor, dicha solicitud deberá ser aprobada por la autoridad competente y en caso de ser concedida se procederá a formalizar una adenda al contrato, para este efecto deberán mantenerse vigentes las fianzas correspondientes. **DÉCIMA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco



26/09/2016

las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que este contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial. DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES: Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "LA MUNICIPALIDAD"; Así como también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; DÉCIMA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo. Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la Autoridad correspondiente. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: La Municipalidad nombrará a un Supervisor ya sea Ingeniero o Arquitecto, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el presente contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA", para el efecto "EL CONTRATISTA" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "LA MUNICIPALIDAD" solicite en su oportunidad. DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES,






MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto. La recepción será realizada por la Comisión Receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y a la Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables. Oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad. **DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS:** Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. El Contratista está obligado al pago de los timbres correspondientes, los cuales podrá adherir al final de este instrumento posteriormente a su firma. **DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso del "CONTRATISTA" en la prestación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que esto le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal



11/11/11

[Signature]

situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; f) Si EL CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; g) Si EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega de la habilitación del libro de bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, no realiza la suscripción y firma del acta de inicio e inicia con la ejecución del proyecto; h) Si EL CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres (3) días hábiles consecutivos. DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo. DÉCIMA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su aprobación hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes. VIGÉSIMA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior correspondiente. VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

Rubén Ernesto Axpuaq Velasquez
Alcalde Municipal

Wernher Eliseo Perez Pop
Contratista





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido signadas en mi presencia el día de hoy por los señores: RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos dieciocho, setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP) y WERNHER ELISEO PEREZ POP, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI Código Único de Identificación CUI dos mil setecientos cuarenta y uno, cuarenta y dos mil ciento setenta y uno, cero ciento uno (2741 42171 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), Firmas que calzan contrato administrativo número quince guión dos mil veinticinco (15-2025), de fecha dieciocho de septiembre del presente año, impreso en seis hojas en ambos lados más la presente. Los signatarios vuelven a firmar la presente Acta de Legalización de Firmas, junto con la Notaria que autoriza.

Ante mí: 


 **



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO
GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2511552

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 122 Días

Desde: 18/09/2025

Hasta: 17/01/2026

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se
constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 60,237.40

En Quetzales ** SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Asegurado

WERNHER ELISEO PEREZ POP Y/O CONSTRUCTORA PEREZCO

N.I.T.

6576392-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo Número 15-2025, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, y que se refiere a la EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.602,374.00), y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto y se hará efectiva conforme a las condiciones generales estipuladas al reverso de la misma. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2511552 0/2025

18/09/2025 - NHERRERAB - 2

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.



Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2511552

Asegurado: WERNHER ELISEO PEREZ POP Y/O CONSTRUCTORA PEREZCO

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Monto del Seguro: Q 60,237.40

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 18/09/2025

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2511552 0/2025

18/09/2025 - NHERRERAB - 2

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

Institución compradora	Unidad compradora	Fecha de publicación	NIT	Proveedor	NPG	Descripción del concurso	Monto publicado	Publicaciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	1539167	CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	ES68332237	COMPRA DE 01 TUBO GALVANIZADO 2"xMT YACCESORIOS DE ENTRADA , MATERIALES A SER UTILIZADOS PARA AREGLAR UN TUBO DAÑADO EN EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.337.72	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	1539167	Resultado			Q.337.72	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	26532476	UNISURTER, SOCIEDAD ANONIMA	ES68340868	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS EN EL TALLER DEL CLUB DE MUJERES EMBAZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.200.70	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	26532476	Resultado			Q.200.70	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	326445	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	ES68334655	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025 DEL PREDIO DEL PARQUE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA 5-12 DE LA ZONA 1.	Q.54.88	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	326445	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	ES68335864	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025, CONTRATOR NO. 534326 DEL ARRENDAMIENTO DE UNA CASA PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, UBICADA EN LA 4TA CALLE 0-22 DE LA ZONA 1.	Q.302.78	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	326445	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	ES68338464	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025, CONTRATOR NO. 534326 DEL ARRENDAMIENTO DE UNA CASA PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, UBICADA EN LA 4TA CALLE 0-22 DE LA ZONA 1.	Q.302.78	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	326445	Resultado			Q.426.15	3
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	33276528	SINGAL,CUNEZ, CESAR,EMANUEL	ES68327985	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS EN LA CARRERA INFANTIL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.67.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	33276528	Resultado			Q.67.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	66109434	HERNANDEZ FLORES, JOSE,ROBERTO	ES68350324	POR SERVICIO COMO ENTRENADOR DE FUTBOL SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA No. 04-2025 MES DE AGOSTO 2025	Q.4,000.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	66109434	Resultado			Q.4,000.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	7378106	OPERADORA DE TIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA	ES68330870	COMPRA DE 03 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO DE 6 UNIDADES, SUMINISTROS A SER UTILIZADO EN LOS MERCADOS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.75.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	7378106	Resultado			Q.75.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	7378106	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	ES68333489	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILOMETRO 22 CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA, MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	7803818	Resultado			Q.450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	80341570	SARETY DEPOT SOCIEDAD ANONIMA	ES68339738	COMPRA DE 01 ESPEJO CONVEXO DE 100CM, PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.795.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	2/8/2025	80341570	Resultado			Q.795.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	115819045	MARTINEZ,AXPUAC,,MILADY,BEATRIZ	ES68527798	PAGO POR EL TRASLADO DE PERSONAL DE EDUCACION VIAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS HACIA EL MUSEO DE LOS NIÑOS EN LA ZONA 13, CAPITALINA IDA Y VUELTA	Q.700.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	115819045	Resultado			Q.700.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	116426055	COMERCIALIZADORA ELECTRICA FERRETERA, SOCIEDAD ANONIMA	ES68501640	COMPRA DE BOMBILLAS LED DE 100 WATTS QUE SERAN UTILIZADAS PARA LA LAMPARA TIPO METALIER EN EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.949.98	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	116426055	Resultado			Q.949.98	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	20003447	COMPANIA DE PROCESAMIENTO DE MEDIOS DE PAGO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	ES68486072	COMISION SOBRE LIQUIDACION DE COMERCIO Y ADMINISTRACION DE AFILIACION EN AGOSTO DE 2025	Q.1,188.68	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	20003447	Resultado			Q.1,188.68	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	22126235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	ES68496116	COMPRA DE MATERIALES PARA LABORES DE JORNALEROS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.4,478.73	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	22126235	Resultado			Q.4,478.73	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	31974473	OCELLANA,ESPIÑA,,CHRISTOPHER,JOSE	ES68447753	COMPRA DE BASCULAS PARA TENER UNA CANTIDAD DE DESECHOS INSERVIBLES Y RECICLABLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.3,370.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	31974473	Resultado			Q.3,370.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	38970767	MURALES,BARRAZA,,WENDY,PAOLA	ES68491254	PAGO POR SERVICIO TECNICO EN CAMARAS DE VIDEOS VIGILANCIA EN SA CALLE ZONA 1 Y ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.650.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	38970767	Resultado			Q.650.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	44394322	CHO,TOQUEUR,,MUNUEL,DE JESUS	ES68528565	COMPRA DE TRASLADO DE GENERADORES ELECTRICOS DEL PUESTO DE SALUD A CAMI EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.24,155.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	44394322	Resultado			Q.24,155.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	44854645	OCELLANA,BARRIOS,,ESTE BAN,EMILIO	ES68499271	COMPRA DE CASCOS ABATIBLES QUE SERAN UTILIZADOS EN LA OFICINA DE LOS POLICIAS MUNIIPALES ES PARA EL USO PERSONAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.2,995.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	44854645	Resultado			Q.2,995.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	4521587	INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	ES68484142	COMPRA DE DESAYUNOS A SER SERVIDOS A LOS ALUMNOS GANADORES DEL CONCURSO DE DIBUJO DE EDUCACION VIAL Y UN ENCARGADO POR ALUMNO POR PREMIACION DEL CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO DE EDUCACION VIAL 2025 A REALIZARCE EN EL MUSEO DE LOS NIÑOS DE LA CIUDAD CAPITAL.	Q.324.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	4521587	INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	ES68485130	COMPRA DE 01 MENU TRADICIONAL, DESAYUNO A SER SERVIDO AL PILOTO ASIGNADO A TRASLADADA A PERSONAS A LA PREMIACION DEL CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO DE EDUCACION VIAL 2025 A REALIZARSE EN EL MUSEO DE LOS NIÑOS DE LA CIUDAD CAPITAL	Q.351.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	4521587	Resultado			Q.375.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	5040701	LLANTAS Y FRENECAUCHOS SOCIEDAD ANONIMA	ES68497899	COMPRA DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIA DEL PUESTO DE SALUD CON NUMERO DE PLACA Q 0038BT, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.4,100.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	5040701	Resultado			Q.4,100.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	6248446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	ES68482964	PAGO DE VATICOS POR 01 DESAYUNO PARA LA ENCARGADA DE LA OFICINA VIAL DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA PREMIACION DEL "CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO DE EDUCACION VIAL 2025", A REALIZARSE EL 29 DE AGOSTO DE 2025 EN MUSEO DE LOS NIÑOS UBICADO EN LA 5A CALLE 10-00	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	6248446	Resultado			Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	7289595	FERCA, SOCIEDAD ANONIMA	ES68494121	COMPRA DE MATERIALES PARA EL CABLEADO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LA DE EDUCACION VIAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,309.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	7289595	Resultado			Q.1,309.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	874250	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL- INFOM-	ES68525663	POR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL AGUA EL CUAL SE UTILIZARAN 4 PAQUETES BACTERIOLOGICOS PARA CONSUMO HUMANO(FACTURA SERIE 1C077CA7A No.3229172901	Q.800.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	4/9/2025	874250	Resultado			Q.800.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10406107	GARRIDO,LOPEZ,,MARVIN,DAVID	ES68546695	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA LA REPARACION DE LA COMPUTADORA PORTATIL DELL QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,175.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10406107	Resultado			Q.1,175.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10406107	YACUTE,PEC,,FLORENCIO,PLUTARCO	ES68544072	COMPRA DE 01 VALVULA EXPULSORA DE AIRE, PARA USO EN TUBERIA DE LA ZONA 4 DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10430377	Resultado			Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10897919	CHINA DEPOT, SOCIEDAD ANONIMA	ES68537173	COMPRA DE OBSEQUIOS A SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS GANADORES DEL CONCURSO DE CANTO, DECLAMACION Y ORATORIA POR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025.	Q.2,190.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	10897919	Resultado			Q.2,190.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	113022964	EXLIN, SOCIEDAD ANONIMA	ES68535596	COMPRA DE 04 LAMPARA DE ESCRITORIO, OBSEQUIOS A SER ENTREGADOS AL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.744.03	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	113022964	Resultado			Q.744.03	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	113022964	RESULTADO			Q.744.03	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	116314915	7ACTIC,ASPUAC,,JUAN,DANIEL	ES68564537	COMPRA DE 30 SACOS DE CEMENTO UGC Y 6 METROS DE ARENA DE RIO, MATERIAL QUE SERA EMPLEADO EN LAS LABORES DEL PROYECTO DENOMINADO, POR CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.3,740.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	116314915	Resultado			Q.3,740.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	120060251	INDUSTRIAS R&E, SOCIEDAD ANONIMA	ES68542711	COMPRA DE 35 PANTALONETAS, PLAYERS PERSONALIZADAS, UNIFORME DEPORTIVO A SER DESTINADO A LOS NIÑOS QUE INTEGRAN LA ACADEMIA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.4,900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	120060251	Resultado			Q.4,900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	1965314K	LA BODEGONA DE ANTIGUA, S.A.	ES68538404	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA LA DECOMORACION POR ACTIVIDAD DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.96.45	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	1965314K	LA BODEGONA DE ANTIGUA, S.A.	ES68539761	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS POR ACTIVIDAD DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.71.85	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	1965314K	Resultado			Q.698.30	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	25282068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, SOCIEDAD ANONIMA	ES68552121	COMPRA DE 07 CROSSANT, PEPSI, STRUDLEN DE MANZANA, REFACCIONES A SER ENTREGADAS DURANTE LA MESA TECNICA PROGRAMADA CON LA SESAN, OTRAS INSTITUCIONES Y LA ONSAN, POR TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO.	Q.119.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	25282068	Resultado			Q.119.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	326445	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	ES68559851	PAGO POR COMISION DE RECAUDACION POR TASA EN AGOSTO DE 2025	Q.724.21	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	326445	Resultado			Q.724.21	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	36085332	VELASQUEZ,VELASQUEZ,,JULIO,RAFAEL	ES68545486	COMPRA DE 01 ALMOHADILLA PARA IMPRESORA, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE ASISTENTE DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.290.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	36085332	Resultado			Q.290.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	5382076	INTEFLA, SOCIEDAD ANONIMA	ES68541677	COMPRA DE 01 TRÍPODE ANILLO LUZ LED DE 10" PARA USO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.360.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	5382076	Resultado			Q.360.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	55743935	MARTINEZ,AGUIRRE,,RAFAEL,ALEXANDER	ES68544838	COMPRA DE 03 BANDAS PERSONALIZADAS A SER BRINDADAS EN LA ELECCION DE MADRINA DEL ADULTO MAYOR ORGANIZADO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.195.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	55743935	Resultado			Q.195.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	637872K	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	ES68553241	PAGO A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS -CGC- POR AUTORIZACION DE IMPRESION DE FOMULARIOS 31-8 SERIE C DEL NUMERO 520.001 AL 570.000 A SER UTILIZADOS EN CORROS VARIOS EN MERCADOS, FARMACIA Y CLINICA DENTAL MUNICIPAL.	Q.110.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	637872K	Resultado			Q.110.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	88915549	GARCIA,MORALES,,ALAN,DANIEL	ES68534867	PAGO DE 07 SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA EL CUENTRO DEPORTIVO DE FUTBOL IMPARTIDO POR LA ACADEMIA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.367.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	88915549	Resultado			Q.367.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	90415647	YOYO IMPRESOS SOCIEDAD ANONIMA	ES68547896	COMPRA DE 01 SELLO AUTOMATICO, PARA USO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.115.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	90415647	Resultado			Q.115.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	ES68565681	COMPRA DE ALMUERZOS A SER DESTINADOS AL JURADO CALIFICADOR DE LOS CONCURSOS PROGRAMADOS POR ACTIVIDADES CULTURALES DE INDEPENDENCIA AÑO 2025.	Q.153.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	904945	Resultado			Q.153.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	94202605	MOLINA,BORQUEZ,,WILBERTH,ENGELBERTH	ES68534298	PAGO DE 01 SERVICIO DE ARBITRAJE DE BALONCESTO U23 RAMA MASCULINA, ENTRE LOS EQUIPOS DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS VS SUCITEPEQUEZ.	Q.810.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	5/9/2025	94202605	Resultado			Q.810.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	109842901	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA	ES68705734	COMPRA DE ESPRAY ROJO PARA USO EN LAS UBICACIONES EN LA INSPECCION DE TALA DE ARBOLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.175.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	109842901	Resultado			Q.175.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	22126235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	ES68697804	COMPRA DE MATERIALES PARA USO EN LA PERRERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.587.86	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	22126235	Resultado			Q.587.86	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	23556670	OVANDO,ESCOBAR,,BENJAMIN,ALFREDO	ES68696069	PAGO POR EL SERVICIO DE ARBITRAJE DE BALONCESTO TORNEO LAURA JOIP DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.3,750.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	23556670	Resultado			Q.3,750.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	30122304	SAC,ZACHOWA,,FIDELINO,	ES68721047	PAGO POR SERVICIO DE TRASLADO DE JOVENES DE MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS HACIA SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA IDA Y VUELTA	Q.2,300.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	9/9/2025	30122304	Resultado			Q.2,300.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATE								

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	115819045	MARTINEZ AXPUAC, MILADY BEATRIZ	Resultado	Q.350.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	115819045	MARTINEZ AXPUAC, MILADY BEATRIZ	Resultado	Q.700.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	115819045	Resultado	Q.1,400.00	3	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	17856761	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	Resultado	Q.1,867.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	17856761	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	Resultado	Q.5,290.65	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	17856761	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	Resultado	Q.4,716.36	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	17856761	Resultado	Q.1,874.01	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	22216235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.231.31	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	22216235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.241.14	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	22216235	Resultado	Q.472.45	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.737.23	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	32375913	Resultado	Q.737.23	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	3277091	UNION LITOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,560.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	3277091	Resultado	Q.1,560.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	444596	ANNE MARIE PERSSON DALLGREN VIDA DE KEILHAUER Y CONDUENOS	Resultado	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	444596	Resultado	Q.1,149.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	57983181	MORALES,XICAY,GIRON,MARTA,LUCRECIA	Resultado	Q.1,149.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	57983181	Resultado	Q.1,149.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	68238703	UNION LITOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,000.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	68238703	Resultado	Q.18,000.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	79878334	PONCINO,CALITO,MARROQUIN,LAURA,MARIA	Resultado	Q.660.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	79878334	Resultado	Q.660.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.43.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	904945	Resultado	Q.43.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	9543961	HERNANDEZ SANTOS, JOSE RAMON	Resultado	Q.2,000.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	12/09/25	9543961	Resultado	Q.2,000.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	109842901	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,148.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	109842901	Resultado	Q.1,148.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	1532227	FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	1532227	Resultado	Q.40.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	17856761	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	Resultado	Q.1,818.95	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	17856761	Resultado	Q.1,818.95	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	2839113	TROPICAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.210.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	2839113	Resultado	Q.2,210.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.629.98	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	32375913	Resultado	Q.629.98	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	86683503	SIETEMAS DE SANITIZACION YFRAGANCAS AVANZADOS, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,460.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	86683503	Resultado	Q.1,460.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.294.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	17/09/25	9929290	Resultado	Q.294.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	113015632	FLORES,BOCHE, RUDY/ALEXANDER	Resultado	Q.345.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	113015632	Resultado	Q.345.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	1532227	FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	1532227	Resultado	Q.40.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	26532478	UNISUPER, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.588.25	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	26532478	Resultado	Q.588.25	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	26532478	UNISUPER, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.248.47	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	26532478	Resultado	Q.866.52	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	32721547	GARCIA,VELASQUEZ, JORGE,JOSE	Resultado	Q.1,650.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	32721547	Resultado	Q.1,650.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	41987675	WIMBOLMIRA VIVEROS EL PARADISE, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,185.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	41987675	Resultado	Q.1,185.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	4521587	INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	4521587	Resultado	Q.1,108.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	55743935	MARTINEZ JUAREZ, RAFAEL,ALEXANDER	Resultado	Q.930.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	55743935	Resultado	Q.930.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	7215770	LOPEZ DE LA CRUZ, SALVADOR,	Resultado	Q.980.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	7215770	Resultado	Q.930.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	73999504	DOLARICITY GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.32.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	73999504	Resultado	Q.32.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8241778	CHAMAY, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.4,257.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8241778	Resultado	Q.4,257.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8562467	JUAREZ, JUAREZ, JULIO,TOMAS	Resultado	Q.285.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8562467	Resultado	Q.285.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8584044	FLORES, CHITAY, EDWIN, EDELYNE	Resultado	Q.110.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	8584044	Resultado	Q.110.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	86728857	ASPUAC, JOR, NOLHEIA,HAYDEE	Resultado	Q.2,700.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	86728857	Resultado	Q.2,700.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.283.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	18/09/25	904945	Resultado	Q.283.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	1000012247	LOPEZ,MARROQUIN, CANDELARIA,	Resultado	Q.150.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	1000012247	Resultado	Q.150.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	15309828	COTIUC RUBIO ALFREZ LITDA	Resultado	Q.290.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	15309828	Resultado	Q.290.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	1532227	FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	1532227	Resultado	Q.40.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.1,179.99	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	32375913	Resultado	Q.1,179.99	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	32376528	SINGAL,CUMEZ, CESAR,EMANUEL	Resultado	Q.408.25	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	32376528	Resultado	Q.408.25	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	5464064	FATRY SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.840.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	5464064	Resultado	Q.840.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	57983181	MORALES,XICAY,GIRON,MARTA,LUCRECIA	Resultado	Q.885.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	57983181	Resultado	Q.1,121.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	57983181	MORALES,XICAY,GIRON,MARTA,LUCRECIA	Resultado	Q.668.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	57983181	MORALES,XICAY,GIRON,MARTA,LUCRECIA	Resultado	Q.1,256.64	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	57983181	Resultado	Q.1,130.64	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	7215770	LOPEZ DE LA CRUZ, SALVADOR,	Resultado	Q.17.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	7215770	LOPEZ DE LA CRUZ, SALVADOR,	Resultado	Q.336.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	7215770	Resultado	Q.353.50	2	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	95524355	VALLE,JACINTO, WENDY,MARILEA	Resultado	Q.2,512.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	19/09/25	95524355	Resultado	Q.2,512.50	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	10453818	ASPUAC, JOR, MANON,FILIBERTO	Resultado	Q.1,440.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	10453818	Resultado	Q.1,440.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	118314915	SACTIC,ASPUAC, JUAN,DANIEL	Resultado	Q.1,460.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	118314915	SACTIC,ASPUAC, JUAN,DANIEL	Resultado	Q.1,460.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	118314915	Resultado	Q.775.00	2	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	1532227	FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.40.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	1532227	Resultado	Q.40.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	16556741	GARCIA,DONIS, BERTALINA,	Resultado	Q.1,596.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	16556741	GARCIA,DONIS, BERTALINA,	Resultado	Q.825.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	16556741	Resultado	Q.221.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.425.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	25262068	Resultado	Q.425.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	25917579	NOVEX, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.230.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	25917579	Resultado	Q.230.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	26666685	GONZALEZ,SANTOS, CARLOS,AMILCAR	Resultado	Q.2,300.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	26666685	Resultado	Q.2,300.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.5,482.25	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	32375913	Resultado	Q.5,482.25	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	3300398	CASEDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	Resultado	Q.0.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	3300398	Resultado	Q.0.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	4608879	MULLCOC, VICTOR,MANUEL	Resultado	Q.138.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	4608879	MULLCOC, VICTOR,MANUEL	Resultado	Q.100.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	4608879	Resultado	Q.238.50	2	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	6654274	DIVISION DMC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.185.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	6654274	Resultado	Q.185.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	9530703	BORRATOLLORES, ROWDIE, LIDIVY	Resultado	Q.1,795.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	9530703	Resultado	Q.1,795.00	1	
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	9795146	LA INCREIBLE ABM DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	Resultado	Q.2,990.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	22/09/25	9795146	Resultado	Q.2,990.00	1</	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	32376538	SINICAL,CUIMEZ, CESAR,EMANUEL	5696639093	COMPRA DE 01 CIENTO DE HOJAS ADHESIVAS BRILLANTES, INSUMOS A SER UTILIZADOS PARA EL EMPAQUE Y ETIQUETADO DE SEMILLAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	Q.85.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	32376538	Resultado	5696639093		Q.85.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	72157778	LOPEZ DE LA CRUZ,SALVADOR,	5696635624	COMPRA DE 01 PAQUETE DE MIL BOLSAS DE 3/4, INSUMOS A SER UTILIZADOS PARA EL EMPAQUE Y ETIQUETADO DE SEMILLAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	Q.29.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	72157778	LOPEZ DE LA CRUZ,SALVADOR,	5696669936	COMPRA DE 01 PAQUETE DE MIL BOLSAS DE 3/4, INSUMOS A SER UTILIZADOS PARA EL EMPAQUE Y ETIQUETADO DE SEMILLAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.90.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	72157778	Resultado	5696669936		Q.110.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	77519280	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS SOCIEDAD ANONIMA	5696628792	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET UTILIZADO EN EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CEM DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2025.	Q.350.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	77519280	Resultado	5696628792		Q.359.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	89751258	TUL,CONCUCIA,NOMILDO,	5696637066	COMPRA DE 150 BOLSAS KRAFT, INSUMOS A SER UTILIZADOS PARA EL EMPAQUE Y ETIQUETADO DE SEMILLAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	Q.30.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	89751258	Resultado	5696637066		Q.30.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696598796	PAGOS DE 14 CUENAS PARA EL PERSONAL DE LA MARINHA DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LA CULTURA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.630.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696600421	PAGO POR 20 ALMUERZOS PARA LOS JOVENES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	88728857	Resultado	5696600421		Q.1,530.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696601177	PAGO POR EL SERVICIO DE PANEL CON PLACA AD-152 TONYA QUE ESTA AL CARGO DE LOS BOMBIEROS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,420.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696642292	PAGO POR CAMBIO DE BONTAL CENTRAL DE CLUTCH Y LIQUIDO DE FRENS PARA EL CAMION KIA CON NO. DE PLACA 0-517 B87 QUE ESTA AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.0,850.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	24/09/25	95307603	Resultado	5696642292		Q.2,070.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	CARDONA,MOSCOSO, LILIAN,CAROLINA	5696734290	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIBRERIA A SER UTILIZADOS PARA DECORAR LOS ESPACIOS A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INDEPENDENCIA 2025	Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	Resultado	5696734290		Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798780	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798089	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA LA JEFE DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	Resultado	5696753961	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.140.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	753146	SAPUNMASTER, SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE ADQUISICION DE SEMILLAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRODUCCION LOCAL, APOYAR A LAS FAMILIAS, PROMOVER HUERTOS ESCOLARES Y FOMENTAR LAS PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.547.19	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	APENSA EL SEMILLERO SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.8,004.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	Resultado	5696694150		Q.5,090.22	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	PONCIANO,CALITO,MARROQUIN,LAURA MARIA	5696696755	PAGO POR EL SERVICIO MENOR QUE SE LE TRABAJO A LA BICICLETA QUE ESTA AL SERVICIO DE LA OFICINA DE OMAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	Resultado	5696696755		Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696598796	PAGOS DE 14 CUENAS PARA EL PERSONAL DE LA MARINHA DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LA CULTURA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.630.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696600421	PAGO POR 20 ALMUERZOS PARA LOS JOVENES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	Resultado	5696600421		Q.1,530.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696601177	PAGO POR EL SERVICIO DE PANEL CON PLACA AD-152 TONYA QUE ESTA AL CARGO DE LOS BOMBIEROS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,420.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696642292	PAGO POR CAMBIO DE BONTAL CENTRAL DE CLUTCH Y LIQUIDO DE FRENS PARA EL CAMION KIA CON NO. DE PLACA 0-517 B87 QUE ESTA AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.0,850.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	Resultado	5696642292		Q.2,070.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	CARDONA,MOSCOSO, LILIAN,CAROLINA	5696734290	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIBRERIA A SER UTILIZADOS PARA DECORAR LOS ESPACIOS A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INDEPENDENCIA 2025	Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	Resultado	5696734290		Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798780	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798089	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA LA JEFE DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	Resultado	5696753961	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.140.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	753146	SAPUNMASTER, SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE ADQUISICION DE SEMILLAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRODUCCION LOCAL, APOYAR A LAS FAMILIAS, PROMOVER HUERTOS ESCOLARES Y FOMENTAR LAS PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.547.19	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	APENSA EL SEMILLERO SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.8,004.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	Resultado	5696694150		Q.5,090.22	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	PONCIANO,CALITO,MARROQUIN,LAURA MARIA	5696696755	PAGO POR EL SERVICIO MENOR QUE SE LE TRABAJO A LA BICICLETA QUE ESTA AL SERVICIO DE LA OFICINA DE OMAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	Resultado	5696696755		Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696598796	PAGOS DE 14 CUENAS PARA EL PERSONAL DE LA MARINHA DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LA CULTURA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.630.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696600421	PAGO POR 20 ALMUERZOS PARA LOS JOVENES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	Resultado	5696600421		Q.1,530.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696601177	PAGO POR EL SERVICIO DE PANEL CON PLACA AD-152 TONYA QUE ESTA AL CARGO DE LOS BOMBIEROS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,420.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696642292	PAGO POR CAMBIO DE BONTAL CENTRAL DE CLUTCH Y LIQUIDO DE FRENS PARA EL CAMION KIA CON NO. DE PLACA 0-517 B87 QUE ESTA AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.0,850.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	Resultado	5696642292		Q.2,070.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	CARDONA,MOSCOSO, LILIAN,CAROLINA	5696734290	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIBRERIA A SER UTILIZADOS PARA DECORAR LOS ESPACIOS A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INDEPENDENCIA 2025	Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	Resultado	5696734290		Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798780	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798089	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA LA JEFE DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	Resultado	5696753961	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.140.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	753146	SAPUNMASTER, SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE ADQUISICION DE SEMILLAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRODUCCION LOCAL, APOYAR A LAS FAMILIAS, PROMOVER HUERTOS ESCOLARES Y FOMENTAR LAS PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.547.19	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	APENSA EL SEMILLERO SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.8,004.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	Resultado	5696694150		Q.5,090.22	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	PONCIANO,CALITO,MARROQUIN,LAURA MARIA	5696696755	PAGO POR EL SERVICIO MENOR QUE SE LE TRABAJO A LA BICICLETA QUE ESTA AL SERVICIO DE LA OFICINA DE OMAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	Resultado	5696696755		Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696598796	PAGOS DE 14 CUENAS PARA EL PERSONAL DE LA MARINHA DE LAS BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LA CULTURA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.630.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696600421	PAGO POR 20 ALMUERZOS PARA LOS JOVENES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	Resultado	5696600421		Q.1,530.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696601177	PAGO POR EL SERVICIO DE PANEL CON PLACA AD-152 TONYA QUE ESTA AL CARGO DE LOS BOMBIEROS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,420.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	BORRABY,FLORES, ROWEEL,LSIDUVI	5696642292	PAGO POR CAMBIO DE BONTAL CENTRAL DE CLUTCH Y LIQUIDO DE FRENS PARA EL CAMION KIA CON NO. DE PLACA 0-517 B87 QUE ESTA AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.0,850.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	95307603	Resultado	5696642292		Q.2,070.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	CARDONA,MOSCOSO, LILIAN,CAROLINA	5696734290	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIBRERIA A SER UTILIZADOS PARA DECORAR LOS ESPACIOS A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INDEPENDENCIA 2025	Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	17198380	Resultado	5696734290		Q.108.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798780	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	5696798089	PAGO DE VIATICOS POR 01 DESAYUNO PARA LA JEFE DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO, DURANTE SU PARTICIPACION EN LA CAPACITACION "IV REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRANSITO 2025", A REALIZARSE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA IGLESIA MISIÓN ESCUINITA, UBICADA EN LA 2A AVENIDA 0-13, ZONA 3, COLONIA AGUAS VIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINITA.	Q.70.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	62484446	Resultado	5696753961	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.140.00	2
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	753146	SAPUNMASTER, SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE ADQUISICION DE SEMILLAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRODUCCION LOCAL, APOYAR A LAS FAMILIAS, PROMOVER HUERTOS ESCOLARES Y FOMENTAR LAS PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.547.19	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	APENSA EL SEMILLERO SOCIEDAD ANONIMA	5696694150	COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION Y DESFOQUE DEL TANQUE SECTOR LOS ANICITOS DE LA 4TA. CALLE ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.8,004.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	77971442	Resultado	5696694150		Q.5,090.22	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	PONCIANO,CALITO,MARROQUIN,LAURA MARIA	5696696755	PAGO POR EL SERVICIO MENOR QUE SE LE TRABAJO A LA BICICLETA QUE ESTA AL SERVICIO DE LA OFICINA DE OMAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	79878334	Resultado	5696696755		Q.1,450.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERIA MUNICIPAL	25/09/25	88728857	ASPIUAC,JOP, NOMEHIA,HAYDEE	5696598796	PAGOS DE 14		